

**Resumen Consolidado de los Informes departamentales para la Evaluación de la Gestión
de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.**

Vigencia 2024

Artículo 90 de la Ley 715 de 2001

**Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial
Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal
Subdirección General de Descentralización de Desarrollo Territorial**

Bogotá, D.C., noviembre de 2025

Tabla de Contenido

Introducción	4
Objetivo General de los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del SGP . 6	
Objetivos Específicos de los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del SGP	6
Marco Legal de los Lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP	7
Metodología para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP	9
-Evaluación Gestión Financiera	9
-Evaluación Gestión Administrativa.....	9
-Evaluación Gestión Social	9
Resultados departamentales	11
1. Amazonas SGP	13
2. Antioquia SGP.....	15
3. Arauca SGP	16
4. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	19
5. Atlántico SGP	19
6. Bolívar SGP	21
7. Boyacá SGP	24
8. Caldas SGP	26
9. Caquetá SGP	27
10. Casanare SGP.....	28
11. Cauca SGP	36
12. Cesar SGP	39
13. Chocó SGP	40
14. Córdoba SGP.....	40
15. Cundinamarca SGP	43
16. Guainía SGP	48
17. Guaviare SGP	48
18. Huila SGP	48
19. La Guajira SGP	51

20. Magdalena SGP	51
21. Meta SGP	53
22. Nariño SGP	58
23. Norte de Santander SGP.....	62
24. Putumayo SGP.....	64
25. Quindío SGP.....	67
26. Risaralda SGP.....	69
27. Santander SGP.....	69
28. Sucre SGP	71
29. Tolima SGP	71
30. Valle del Cauca SGP	78
31. Vaupés SGP.....	91
32. Vichada SGP.....	92

Introducción

El Sistema General de Participaciones (SGP)¹ corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato constitucional a los departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico (APSB) y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001² y 1176 de 2007³.

A partir de la expedición del Acto Legislativo 4 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto por las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el SGP lo componen un grupo de asignaciones especiales y otro grupo de asignaciones sectoriales.

Los recursos de asignaciones sectoriales como los de asignaciones especiales, son incorporados cada año en el presupuesto de las entidades territoriales, con su programación y ejecución durante cada vigencia mediante programas y proyectos de inversión, los cuales son incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI de cada entidad territorial excepto los recursos que son utilizados para funcionamiento, por disposiciones legales.

La programación del ingreso y la ejecución del gasto de los recursos del SGP, así como el reporte de la información de los usos, mediante los instrumentos dispuestos para ello, es responsabilidad de la entidad territorial, conforme a la obligatoriedad que establece la ley, tanto para los municipios como para los departamentos.

La evaluación de la gestión y la eficiencia de los recursos del Sistema General de Participaciones se realiza en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 715 de 2001, el cual establece:

“las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación”.

Así mismo, el precitado artículo 90 de la Ley 715 de 2001 establece que el contenido de los informes:

“deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación”.

¹ El Sistema General de Participaciones está conformado por cuatro asignaciones sectoriales (educación, salud, agua potable y saneamiento básico y propósito general), y cuatro asignaciones especiales (resguardos indígenas, municipios ribereños del Río Magdalena, Fondo de Pensiones Territoriales y alimentación escolar).

² Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

³ Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal, a través de la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), elaboró, remitió y presentó a los departamentos los “**Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP**” Vigencias 2024 y 2025, que orientara a las Secretarías Departamentales de Planeación o quien haga sus veces para realizar la evaluación de la gestión a los municipios de su jurisdicción de los recursos del SGP de la vigencia fiscal 2024.

Estos lineamientos actualizados se presentan para incluir algunos ajustes metodológicos en observancia de la Ley 715 de 2001, así como la referencia a los cambios adoptados por el **Acto Legislativo Número 03 de 2024**⁴, que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución, sujetos a los desarrollos previsto en la **Ley de Competencias** que apruebe el Congreso de la República. Estos cambios generarán un nuevo contexto en donde las entidades territoriales afrontarán un periodo de transición por los próximos 12 años, luego de la entrada en vigencia de los nuevos marcos legales y reglamentarios para la destinación, uso del SGP y las competencias a cargo de los departamentos, distritos y municipios, frente a las cuales se deberá abocar el alistamiento para los reportes de información a través de las plataformas dispuestas por la ley, así como la presentación de los informes de gestión de la ejecución de los recursos del SGP en cada vigencia fiscal, orientados a visibilizar y publicar la información de los indicadores de resultados obtenidos por la entidad territorial, y a la vez promover la rendición de cuentas ante la comunidad, de las entidades interesadas y de los organismos de control constitucionales.

El presente resumen ejecutivo contiene los principales avances reportados por los departamentos en cuanto a la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. El documento se divide en cinco (5) partes en donde la primera es esta introducción. En la segunda parte encontramos los objetivos general y específicos de los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del SGP. La tercera parte es el marco legal. La cuarta la metodología para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP. Y la quinta los resultados departamentales compuesto por una parte general, una corta referencia a los informes departamentales más destacados y finalmente un cuadro matriz para cada uno de los departamentos que contiene la verificación en el avance y cumplimiento de los Lineamientos. Para los departamentos que incluyeron conclusiones y/o recomendaciones, éstas se incluyen al final de cada cuadro matriz.

⁴ “Por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

Objetivo General de los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del SGP

Establecer los lineamientos para que las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, realicen la evaluación de la gestión y la eficiencia, que incluya una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, sobre el uso y aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones de los municipios de su jurisdicción.

Objetivos Específicos de los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del SGP

1- **Evaluación de la Gestión Financiera:** Evaluar la adecuada incorporación de los ingresos y la ejecución del gasto al presupuesto municipal o distrital de los recursos asignados del SGP.

2- **Evaluación de la Gestión Administrativa:** Evaluar el grado de cumplimiento de los municipios de su jurisdicción respecto a la obligatoriedad y oportunidad para realizar la publicación de la información contractual dentro de la plataforma SECOP II. Así como conocer la dinámica o eficiencia administrativa del área de tesorería.

3- **Evaluación de la Gestión Social:** Evaluar a través de las metas del Plan de Desarrollo y los indicadores de los proyectos de inversión de los municipios de su jurisdicción estableciendo una relación entre el gasto de inversión y los bienes y servicios entregados, mediante el análisis de los resultados esperados en cada programa.

4- **Análisis recursos para Resguardos Indígenas:** Evaluar la adecuada Gestión Financiera, Administrativa y Social de los recursos de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas.

Marco Legal de los Lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP.

La Ley 715 de 2001 estableció la obligación de los municipios y los departamentos de elaborar y presentar informes sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participación – SGP y reportar dichos informes a la entidad correspondiente.

El Artículo 89 de la precitada Ley, estableció lo siguiente:

***Seguimiento y Control Fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones.** Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectivo.*

Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes

Por su parte, el artículo 90 estableció que:

***Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones.** Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.*

El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación.

La norma vigente estableció la competencia de los Departamentos respecto a los contenidos del Informe de Gestión al considerar que la evaluación, “debe garantizar como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social”. Por lo tanto, en el marco de su autonomía, deben garantizar que dentro de éstos estén previstas las tres dimensiones (financiera, administrativa y social), las cuales para su inclusión es un imperativo de origen legal. Ahora bien, queda claro que la inclusión de los aspectos financiero, administrativo y social, no son facultativos sino imperativos, y además, el legislador dispuso que la metodología para la presentación de estos tres aspectos del informe será definida por el Departamento Nacional de Planeación. En suma, es un imperativo legal que obliga a este Departamento Administrativo, la definición de lineamientos para la presentación

del informe de evaluación de la gestión de los recursos del SGP, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001.

Por su parte, los Departamentos pueden definir los contenidos y metodologías a utilizar para la presentación de los informes, definidos autónomamente, con la excepción, de los aspectos mínimos legales (gestión financiera, administrativa y social), los cuales el mismo legislador definió que los lineamientos (metodología y contenidos) son definidos por el DNP para todos los departamentos, como se ha venido haciendo regularmente, con los énfasis metodológicos y los alcances en cada una de las dimensiones con sus respectivos indicadores propuestos en el documento de “Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, vigencias 2024 y 2025”.

Metodología para la evaluación de la gestión de los recursos del SGP.

-Evaluación Gestión Financiera

Ingresos: A través de este análisis se busca verificar si los recursos totales asignados por los Documentos de Distribución del SGP del DNP y efectivamente girados en la vigencia evaluada fueron ejecutados en el presupuesto de ingresos, es decir, si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de estos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Lo anterior en verificación del cumplimiento del artículo 84, de la Ley 715 de 2001⁵.

Egresos: A través de este análisis se busca verificar la capacidad de la entidad territorial para programar sus gastos y principalmente para ejecutarlos. Lo anterior en verificación del cumplimiento del artículo 84, de la Ley 715 de 2001.

Adicional a lo anterior y con el fin de establecer un ranking de los resultados de la evaluación, se propone una tabla de calificaciones de la evaluación a la gestión financiera.

-Evaluación Gestión Administrativa

Verificar el cumplimiento de los municipios de su jurisdicción respecto a la obligatoriedad y oportunidad para realizar la programación y publicación de la información contractual dentro de la plataforma SECOP II. Así como conocer la dinámica o eficiencia administrativa del área de tesorería.

-Evaluación Gestión Social

Evaluación de la Gestión Social con el Plan de Desarrollo: Con la información del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo Municipal o Distrital registrado en el Sistema de Planeación Territorial – SisPT se verifica el avance físico y financiero en las metas del Plan de Desarrollo, a través del seguimiento de los productos (bienes y servicios) en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Es decir, se verifica el cumplimiento del Plan de Desarrollo en términos de la ejecución de los productos asociados a los proyectos de inversión.

Evaluación de la Gestión Social con una Batería de Indicadores: Con la información de los avances físicos y financieros de los proyectos de inversión registrados en la PIIP Territorial, se propone el establecimiento de una **batería o selección de indicadores** que representen las distintas participaciones del Sistema General de Participaciones.

Respecto a la aplicación de los indicadores en cada uno de los tres componentes, cada entidad territorial pueda acoger y adaptar cada indicador según el alcance que le ha dado el DNP, a la vez que pueden acotar la selección de algunos de éstos, adicionar o reemplazar, aquellos que por razones de disponibilidad de información no permita o no facilite realizar el ejercicio de cálculo de los indicadores propuestos. Lo anterior en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 715 de 2001 que define que el contenido del informe deberá determinarlo cada departamento. Así las cosas, la

⁵ Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios[...]

aplicación de los lineamientos implica **criterios de flexibilidad** asociados a la adaptación a la realidad institucional de cada departamento en cumplimiento del principio de gradualidad y en el marco de las competencias de las entidades territoriales.

Resultados departamentales

A continuación, se presentan los avances en el cumplimiento de los lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 presentados por cada departamento.

Con fecha de corte 15 de noviembre el Departamento Nacional de Planeación – DNP recibió veinticuatro (24) informes departamentales, así:

Tabla 1
Informes departamentales recibidos en el DNP

Informes departamentales recibidos vigencia 2024	
Amazonas	Huila
Antioquia	Magdalena
Arauca	Meta
Atlántico	Nariño
Bolívar	Norte de Santander
Boyacá	Putumayo
Caldas	Quindío
Casanare	Santander
Cauca	Sucre
Cesar	Tolima
Córdoba	Valle del Cauca
Cundinamarca	Vaupés

El DNP no recibió informes de evaluación de la gestión del SGP de la vigencia 2024 de los siguientes ocho (8) departamentos: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda y Vichada.

Se destacan los informes del departamento del Valle del Cauca y del Tolima, así como los de los departamentos de Atlántico Magdalena, Casanare y Huila.

De manera general se destacan los siguientes departamentos en sus análisis:

Arauca: Para la evaluación social se consultó la plataforma del SISPT del DNP, donde se presenta el número de indicadores por municipio, el número de indicadores de producto con programación financiera, número de indicadores de producto con programación física de sus municipios.

Atlántico: En evaluación financiera reporta información municipal de las causas de las diferencias encontradas. En evaluación administrativa SECOP, presenta la información para cada municipio. En evaluación social relaciona los recursos asignados y los recursos programados por los municipios

para el cumplimiento de las metas establecidas. El informe se destaca por el total cumplimiento de los análisis que demuestra una buena comunicación y un adecuado conocimiento de sus municipios

Casanare: Analiza la programación de los indicadores de producto registrados en el Sistema SISPT. Complementa con la información disponible en los informes de rendición de cuentas de cada entidad territorial. Incluye listado de posibles irregularidades identificadas.

Huila: Se destaca por la precisión y claridad del informe y el avance en el análisis de todas las dimensiones. El informe AESGPRI se destaca por la completitud y claridad en la presentación de la información.

Magdalena: Presenta un capítulo de presuntas irregularidades detectadas. El informe AESGPRI se destaca por la completitud y claridad en la presentación de la información.

Meta: Presenta un amplio desarrollo de la evaluación social. Presenta capítulo de posibles inconsistencias.

Nariño: Presenta con claridad las competencias y usos posibles por cada asignación. Presenta con claridad sus análisis lo que lo hace un documento didáctico de cara a la rendición de cuentas. Presenta el análisis de la gestión realizada y logros de los sectores de Agua Potable, Educación y Salud (documento anexo).

Norte de Santander: Presenta los proyectos por asignación y su avance. En AESGPRI presenta los proyectos y su avance.

Putumayo: Presenta la información de ejecución AESGPRI por cada resguardo.

Tolima: Presenta el informe más completo en cuanto avances en el desarrollo de los lineamientos. Presenta análisis adicionales a los propuestos en los lineamientos. Analiza las metas físicas de productos programadas por sectores de inversión. Sobresale su capítulo relacionado con la AESGPRI donde aborda generalidades importantes de la población resguardada y responde con suficiencia las preguntas orientadoras propuestas.

Valle del Cauca: Presenta con claridad sus análisis lo que lo hace un documento didáctico de cara a la rendición de cuentas. Presenta capítulo de posibles inconsistencias en programación y ejecución de recursos. Presenta análisis de la situación de los procesos contractuales. En análisis de Planes de Desarrollo presenta cruces entre SisPT, PIIP y CUIPO. Presenta análisis por microrregiones, sectores y categorías municipales.

A continuación, el resultado para cada departamento presentado en forma de matriz de análisis.

1. Amazonas SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	Concluye que la programación de egresos fue adecuada en sus municipios.
		Ejecución de Egresos	Si	La ejecución es superior al 81%.
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.

Amazonas A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	No se presenta en capítulo independiente, sino junto al resto del análisis financiero del SGP.
		Ejecución de Ingresos	Si	No se presenta en capítulo independiente, sino junto al resto del análisis financiero del SGP.
	Egresos	Programación de Egresos	Si	No se presenta en capítulo independiente, sino junto al resto del análisis financiero del SGP.
		Ejecución de Egresos	Si	No se presenta en capítulo independiente, sino junto al resto del análisis financiero del SGP.
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	Se destaca la información relacionada con los contratos de administración.
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			
		Avance Financiero	No	

	Evaluación con proyectos	Avance Físico	No
--	--------------------------	---------------	----

Amazonas. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Gestión Administrativa:

- Ambos municipios presentan una estructura administrativa básica para la gestión de los recursos del SGP, sin embargo, persisten debilidades en la articulación entre la planeación, la ejecución y el seguimiento presupuestal, especialmente en la conciliación de información entre los sistemas CUIPO, SECOP y los documentos oficiales del DNP.
- Se identifican retrasos en la entrega de información clave por parte de los dos municipios.
- Se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de control interno, conciliación presupuestal y respuesta a requerimientos, para garantizar una gestión más transparente, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Se recomienda:

1. Fortalecer la planeación presupuestal: Asegurar que el 100% de los recursos asignados por el DNP sean incorporados en los presupuestos definitivo, con el fin de cumplir las disposiciones normativas y facilitar el control fiscal.
1. Mejorar los mecanismos de seguimiento y control del recaudo: Implementar estrategias de monitoreo mensual del comportamiento de los ingresos, especialmente en sectores donde históricamente se presentan brechas como salud y educación; y fortalecer la articulación entre los responsables de presupuesto, contabilidad y tesorería para lograr una mayor correspondencia entre lo programado y lo recaudado.
2. Reforzar la capacidad operativa para la ejecución del gasto: Identificar cuellos de botella administrativos o contractuales que impidan la oportuna ejecución, especialmente en agua potable, cultura, educación y resguardos indígenas. Realizar capacitación continua al equipo técnico y financiero, con énfasis en normativa presupuestal y buenas prácticas en la gestión del SGP.
3. Garantizar la inclusión contable de asignaciones sin situación de fondos: Aunque no representan disponibilidad inmediata en caja, los recursos del FONPET y otras asignaciones similares deben ser registrados contablemente, tal como exige la normatividad vigente (Ley 715/2001 y marco fiscal territorial).
4. Aplicar acciones correctivas y de mejora continua: Incluir estos hallazgos como parte de los planes de mejora institucional y auditorías internas, e implementar indicadores de gestión presupuestal que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de metas por sector y por fuente.

5. Fortalecer la planeación institucional integrada, asegurando que los recursos del SGP estén articulados con los planes de desarrollo, los planes operativos anuales de inversión (POAI) y los presupuestos definitivos, con una trazabilidad clara por fuente de financiación.

2. Antioquia SGP

El departamento de Antioquia no envía un informe donde se encuentre el resultado de la evaluación de la gestión del SGP. Se recibe de parte del Departamento Administrativo de Planeación cuatro archivos Excel denominados: “Antioquia Anexo Evaluación Requisitos Legales 2024 Definitiva”, “Indicadores Gestion Administrativa Ind 1 2 Vig2024”, “Indicadores Gestion Financiera Ingresos Vig2024” y “Indicadores Gestion Financiera Gastos Vig2024”. De estos archivos se puede deducir que se realizaron los análisis para las siguientes dimensiones:

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores		Si	Presenta un ranking de los municipios
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Antioquia A.E. Resguardos Indígenas

Respecto a la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas, no se recibe información.

3. Arauca SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	No presenta avances en este capítulo.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	Presenta la programación de indicadores de cada municipio en el SisPT.
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.

Arauca A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Arauca. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

La Secretaría de Planeación Departamental de Arauca, aplicó la metodología y directrices contempladas en el manual de Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para la Vigencia 2024, de enero a diciembre de 2024, recibidas del Departamento Nacional de Planeación-DNP, donde se evaluaron los componentes de salud-régimen subsidiado, salud-salud pública, educación – calidad, agua potable y saneamiento básico, propósito general (cultura, deporte, Libre destinación y Libre inversión), Asignación Especial de alimentación escolar y la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, con la participación de los municipios en cada uno de sus componentes eficacia, eficiencia, gestión y cumplimiento de requisitos legales de las administraciones municipales del Departamento de Arauca, sobre el buen uso y aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones con el fin de incentivar a los municipios hacia el mejoramiento de su capacidad institucional y a visualizarse de manera integral para asumir el desarrollo de sus comunidades y poder lograr el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

La información base utilizada para realizar la evaluación de cumplimiento de requisitos legales SGP, fue la reportada por los municipios en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (Sistema CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), del cuarto trimestre de 2024. De la misma manera, la base de asignación según documentos de distribución del SGP del DNP, para la vigencia 2024 (doce doceavas 2024, sector educación; última doceava 2023 y once doceavas 2024 demás sectores).

Se aplicó la metodología del cálculo del indicador % porcentaje programación y ejecución de ingresos para cada municipio de los componentes del SGP.

Se aplicó la metodología del cálculo del indicador % porcentaje Programación y ejecución de gastos para cada municipio de los componentes del SGP.

En la evaluación de cumplimiento de Requisitos Legales de los Recursos del AESGPRI, Los Municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Puerto Rondón no administraron de manera adecuada los recursos asignados para los Resguardos Indígenas de sus territorios. Se destaca el Municipio de Tame, con un valor alto en compromiso con los resguardos indígenas.

Se debe solicitar al Ministerio de Hacienda asistencia técnica para los funcionarios que diligencian los formatos establecidos en el reporte de información en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (Sistema CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), ejecución de ingresos y egresos, de la fuente Sistema General de Participaciones y AESGPRI.

Existen ejecuciones de ingresos y gastos por encima del 100% y otros reportes que no aparecen los ingresos y egresos registrados en el CUIPO, por lo que debe ser revisadas las ejecuciones por todos los municipios para evitar sanciones a futuro y registrar los ingresos de acuerdo con la Distribución de recursos del SICODIS. Se debe verificar, revisar, establecer y corregir las deficiencias que han

generado esta situación con el fin de mejorar la calificación del Índice Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales – IICRL.

Los municipios presentan deficiencias en los reportes de información en la categoría -CUIPO a través del aplicativo -CHIP, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas por recursos -SGP, por errores en la homologación de rubros presupuestales o por errores al momento de elegir la fuente en el registro de información en el -CUIPO, lo que da lugar a presuntas inconsistencias en la ejecución de los recursos -SGP y apertura de investigaciones por las autoridades competentes.

Recomendaciones

A los funcionarios encargados de realizar el diligenciamiento de la información, antes de reportar la información en el CUIPO – esta se debe revisar con los códigos establecidos y validar con el servidor público responsable y así evitar sanciones disciplinarias.

Los municipios deben realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que puedan ser reportadas a los entes de control.

Se recomienda a los municipios del departamento de Arauca, hacer seguimiento, en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General: cultura, deporte, Libre Destinación, Libre Inversión, durante cada trimestre y realizar los ajustes necesarios antes de vencer el plazo de reportes en CUIPO.

Se debe solicitar al Ministerio de Hacienda asistencia técnica para los funcionarios que diligencian los formatos establecidos en el reporte de información en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda y demás asistencias técnicas relacionada con el manejo de los recursos del SGP.

Se recomienda seguir capacitando al personal de planta de las entidades, en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, en cuanto a actualización de normas vigentes que rigen los recursos del Sistema General de Participaciones y manejo de la plataforma CHIP, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.

Se recomienda brindar capacitación relacionada con el manejo de los recursos SGP AESGPRI tanto a las administraciones municipales como a los Resguardos Indígenas, en el manejo y buen uso de los recursos para que sean ejecutados dentro de la misma vigencia.

Se sugiere adoptar medidas, que permitan presentar la información de forma eficiente y oportuna y que se puedan realizar las validaciones y filtros que sean necesarios para que se minimice el margen de error en el cargue de la información y el nivel de cumplimiento de requisitos legales sea óptimo.

Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión, dando cumplimiento a las metas proyectadas en los planes de desarrollo.

Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales mediante capacitaciones en la formulación y ejecución de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

Es importante alertar a las administraciones municipales sobre su deber de realizar una adecuada programación y ejecución presupuestal, en especial de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones.

Las administraciones deben continuar mejorando sus sistemas de información, para identificar las debilidades que han incidido en la problemática de ejecución presupuestal y realizar los correctivos que sean necesarios.

4. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

5. Atlántico SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP		Si / No	Observación	
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	Obtiene información municipal de las causas de las diferencias encontradas.
	Egresos	Programación de Egresos	Si	Obtiene información municipal de las causas de las diferencias encontradas.
		Ejecución de Egresos	Si	Obtiene información municipal de las causas de las diferencias encontradas.
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	Presenta la información por cada municipio.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	Relaciona los recursos asignados y los recursos programados por los municipios para el cumplimiento de las metas establecidas.
Gestión Social		Avance Financiero	Si	

	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Físico	Si	Se diseñó una matriz de recolección de información que fue diligenciada por los municipios.
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	Si	Se definen indicadores de metas consideradas relevantes que corresponden a bienes y servicios recurrentes en la gestión de los municipios, los cuales tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población.
		Avance Físico	Si	

Atlántico. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

El análisis realizado evidencia una gestión presupuestal responsable en la mayoría de los municipios, destacando la eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de planeación, ejecución y seguimiento financiero, con el fin de asegurar la coherencia entre la programación presupuestal, la ejecución y los resultados del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando así una administración eficiente, sostenible y en cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes.

Se identificó que la mayoría de los municipios cuenta con sistemas de información internos para el seguimiento de la gestión. Sin embargo, es necesario fortalecer su manejo técnico y operativo, dado que se evidencian diferencias en la calidad, oportunidad y nivel de actualización de la información, factores que inciden directamente en la precisión del seguimiento y en la interpretación de los resultados obtenidos.

La ausencia de un sistema de información oficial unificado por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento de los planes de desarrollo, representa una limitación significativa para la evaluación, debido al esfuerzo que demanda la recopilación y verificación de la información requerida para determinar los avances físicos y financieros. Aunque se dispone de informes de gestión municipales y de rendición de cuentas como fuentes de información, estos documentos suelen presentar los resultados de manera general, en términos de logros, sin detallar la programación ni el cumplimiento de cada meta durante la vigencia, lo que dificulta su uso para un análisis técnico preciso.

Adicionalmente, la falta de acceso integral a la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) impide una verificación completa de los proyectos. Si bien se realizaron revisiones aleatorias a través del portal Mapa Inversiones, este proceso resulta dispendioso al requerir la consulta individual de cada proyecto.

Es importante resaltar que, aunque el lineamiento establece la autonomía departamental para la realización de estas evaluaciones, se contó con el acompañamiento de la Subdirección de Fortalecimiento fiscal territorial. Sin embargo, se recomienda promover una articulación más estrecha con las demás dependencias del DNP que administran las plataformas SisPT y PIIP, de manera que la evaluación pueda abordarse de forma integral y coordinada.

El avance físico de las metas se determinó mediante el cálculo de un promedio simple de los porcentajes de ejecución de las metas programadas por los municipios. Es necesario aclarar que los resultados aquí presentados pueden variar con respecto a la evaluación que adelante el DNP, la cual se realizará con base en productos, proyectos y códigos BPIN, articulados a través de las tres plataformas nacionales (SisPT, CUIPO y PIIP).

Debe tenerse en cuenta que algunos municipios aún presentan limitaciones, como la no migración de proyectos a la PIIP, la ausencia de productos o códigos BPIN en el CUIPO, o el incompleto diligenciamiento del SisPT, lo que podría generar diferencias en los resultados reportados por el DNP. No obstante, estas situaciones no implican falta de ejecución de las metas ni de los recursos registrados en el presente informe.

Finalmente, la evaluación se desarrolló con base en la matriz “Seguimiento de Productos”, diseñada por el Departamento del Atlántico, la cual reposa en la Secretaría de Planeación Departamental y en las secretarías de planeación municipales, como instrumento técnico de referencia para el monitoreo y evaluación de los avances del Plan de Desarrollo Territorial.

Se identificó que, además de las metas de obligatoriedad, los municipios orientan sus recursos al cumplimiento de metas adicionales mencionadas en la última tabla de este documento que representan prioridades específicas dentro de su gestión local.

6. Bolívar SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	No	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Incluyen reporte del Informe Nacional de Monitoreo a los recursos APSB.
	Calificación de Indicadores		No	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP.		No	Presenta análisis para SECOP I y II.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	Presenta análisis de ejecución financiera mas no es clara su relación con Plan de Desarrollo.
		Avance Físico	No	

	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.

Bolívar. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Durante el año 2024, la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el departamento de Bolívar mostró contrastes en los municipios, aunque algunos lograron avanzar de manera adecuada, cumpliendo con sus metas y garantizando servicios esenciales, también quedaron en evidencia algunas dificultades que siguen afectando la gestión local.

En gran parte, los municipios comprometieron y ejecutaron los recursos de forma óptima, lo que demuestra un esfuerzo por hacer una gestión responsable. Es importante hacer énfasis en que se presentaron casos donde se sobreestimaron los recursos, lo que muestra debilidades en la planeación y en la capacidad de proyectar con mayor precisión la ejecución del presupuesto. Este resultado implica seguir fortaleciendo las capacidades técnicas y administrativas a nivel local.

Salud.

El comportamiento del sector salud en los municipios refleja una situación desigual. Mientras algunos lograron ejecutar adecuadamente los recursos asignados, otros reportaron cifras por encima de lo previsto, lo que sugiere problemas en la planeación y el control presupuestal. También preocupa que algunos municipios destinen una proporción baja de sus recursos a este sector, lo que limita su capacidad para garantizar servicios básicos de salud y atención primaria. Por lo tanto, es necesario tomar medidas que ayuden a mejorar la asignación y uso de los recursos, pensando en la sostenibilidad de la atención en salud.

Sector Educación.

En educación, el balance general fue favorable. La mayoría de los municipios lograron ejecutar bien los recursos, manteniendo un buen equilibrio entre lo asignado y lo comprometido. Aun así, hubo casos en los que se gastó más de lo previsto o menos de lo necesario, lo cual merece ser revisado para asegurar que cada peso invertido realmente contribuya a mejorar el acceso y la calidad del servicio educativo. Vale la pena resaltar que Cartagena manejó una parte importante del presupuesto del SGP en este sector, lo que tiene sentido por el tamaño de su población y el papel que cumple dentro del sistema educativo oficial.

Agua Potable y Saneamiento Básico.

En el tema de agua potable y saneamiento básico, todavía hay muchos desafíos por resolver. En varios municipios, la ejecución de los recursos fue baja, lo que puede estar frenando el objetivo de lograr una cobertura amplia y sostenible. Aunque se asignaron fondos para este fin, persisten obstáculos que dificultan su buen uso. Entre ellos se destacan problemas en la formulación de proyectos, dificultades en los procesos de contratación y la falta de capacidades técnicas en el nivel local, lo que termina afectando la eficiencia y el impacto de las inversiones.

Propósito General.

Al revisar los recursos destinados al propósito general —que incluye áreas como deporte, cultura, recreación y fortalecimiento institucional— se ve que la mayoría de los municipios tuvieron un desempeño aceptable, con énfasis en actividades para fortalecer la gestión pública y atender a poblaciones vulnerables. Aunque en algunos casos se encontraron ejecuciones por encima de lo esperado, lo que podría poner en riesgo el equilibrio fiscal si no se corrigen a tiempo.

Recomendaciones

Para optimizar la ejecución de los recursos asignados al departamento de Bolívar provenientes del Sistema General de Participaciones, convendría implementar una estrategia integral de fortalecimiento institucional en los municipios con bajo desempeño, que contemplen las siguientes acciones:

Reforzar los procesos de planificación presupuestal y financiera, garantizando la adecuada formulación de los planes operativos anuales y la coherencia entre las asignaciones del SGP y las necesidades reales de los municipios.

Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo continuo sobre la ejecución de los recursos del SGP, con indicadores claros y alertas tempranas que permitan tomar decisiones correctivas de forma oportuna.

Desarrollar programas de capacitación técnica y administrativa dirigidos al personal responsable de la planeación, ejecución y control de los recursos en los municipios del departamento de Bolívar, con énfasis en la implementación del Acto Legislativo Nro. 3 de 2024; manejo presupuestal, contratación pública y control fiscal.

Promover la asistencia técnica desde la Gobernación de Bolívar y el nivel nacional (DNP, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, entre otros), dirigida a los municipios que presentan mayores debilidades, para garantizar una ejecución eficiente, transparente y alineada con los objetivos de equidad territorial.

Fortalecer los mecanismos rendición de cuentas, incentivando el uso de plataformas digitales que mejoren la trazabilidad de los recursos y, fomenten la participación ciudadana en el seguimiento al uso de los mismos.

Reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través del Formulario Único Territorial (FUT) o Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), SECOP II, según aplique, velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada una de las categorías.

Ejecutar los recursos del SGP de acuerdo con la normativa aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos.

Estas acciones deben estar orientadas a subsanar debilidades y fortalecer la capacidad de gestión territorial, para asegurar que los recursos del SGP cumplan su finalidad constitucional de garantizar el acceso efectivo a los derechos fundamentales de la población.

7. Boyacá SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	Calcula un ranking de cumplimiento de incorporación.
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Calcula un ranking de cumplimiento de ejecución.
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	No presenta avances en este capítulo.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	No presenta avances en este capítulo.
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	No presenta avances en este capítulo.
		Avance Físico	No	No presenta avances en este capítulo.

Boyacá A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			

	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Boyacá. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Ciento veintitrés 123 municipios reportaron las categorías de ingresos y gastos de inversión realizados con los recursos SGP en la vigencia 2024

Respecto de la asignación sgp-resguardos indígenas, en ingresos Cubará, presenta incorporación de 100%; pero Guican presenta ejecución del orden de 110%, en gastos Guican ejecutó 104% y Cubara 102% de lo asignado en 2024.

Respecto de la asignación sgp-ribereños, el municipio de Puerto Boyacá presenta incorporación al presupuesto de ingresos del 100% y ejecución de gastos de 140% presentan sobreestimación en la incorporación de los ingresos

En la categoría SGP-alimentación escolar ingresos los municipios de Chinavita con 108%, Maripi con 103% y San José de Pare con 140%. En materia de gastos tres municipios reportan en cero y diez municipios sobreestiman en la ejecución de gastos sgp-alimentación escolar 2024.

En la categoría SGP- Prestación de servicios en educación, la incorporaron de ingresos en Tunja, Sogamoso y Duitama estuvo acorde a lo asignado, mientras Para la ejecución los recursos sgp- prestación de servicios Sogamoso sobrestimó (102%) y Tunja y Duitama presentan ejecución acorde a lo asignado,

La asignación sgp-Calidad educativa estuvo acorde para 119 municipios y solo cuatro municipios incorporan menos de lo asignado. En la ejecución de gastos un municipio reporta cero y dieciocho sobreestiman, mientras ochenta y un municipios ejecutan menos y veintitrés realizan ejecución óptima del sgp- calidad en Educación.

Para la categoría de SGP-régimen subsidiado 2024; Maripi no incorporó los recursos asignados y Santa Rosa de Viterbo sobreestimó y Sativasur incorporo menos de lo asignado. Del lado de los gastos de inversión los municipios de Almeida, Paipa y Tununguá reportaron ejecución en cero y Guican e Iza, sobreestiman en la ejecución de gastos respecto de la asignación sgp-régimen subsidiado.

En la incorporación de ingresos SGP- Salud Pública 2024 nos indica que Cucaita, presenta menos de lo asignado, los restantes 122 incorporaron el 100%. En lo correspondiente a gastos Tununguá presenta ejecución en cero, quince (15) presentan sobreestimación de la ejecución y sesenta y ocho (68) municipios ejecutaron menos de lo asignado en SGP-Salud Publica- vigencia 2024.

Los ingresos con la fuente SGP- Oferta presentan una incorporación del 100% para los municipios de Ventaquemada da y Pauna. En gastos de inversión con esta fuente de recursos Sáchica y Turmequé presentan ejecución en gastos en oferta sin tener competencia para ello; Ventaquemada

presenta una ejecución del 100% mientras Pauna ejecuto solo el 78% de lo asignado en SGP oferta en salud.

En la asignación SGP-agua potable, los municipios de Guican con 103%, Sutamarchán con 101% sobrestimaron mientras que Tununguá incorporo solo el 1% de lo asignado. La ejecución de gastos indica que trece municipios sobrestimaron la ejecución y 110 ejecutaron menos de lo asignado en la vigencia 2024.

En la incorporación de ingresos propósito general SGP-deporte- Guacamayas con 161% sobreestimo, Maripi con 99% ejecuto menos de la asignación, Paz de Rio no reporta esta categoría y obtiene cero. Lo concerniente a gastos el municipio de Guican no reporta ejecución, veinte (20) municipios sobreestiman y setenta y dos (72) municipios ejecutan menos de lo asignado.

Lo correspondiente al propósito general SGP-Cultura- Maripi no reporta la categoría: En los gastos veinticuatro (24) municipios sobreestiman, mientras que cincuenta (50) ejecutan menos de lo asignado,

Lo correspondiente a propósito general SGP-Libre Inversión-, Úmbita, no reporto esta categoría. En los gastos diecinueve (19) municipios Incorporaron más del 100% de lo asignado, y ciento dos (102) municipios ejecutaron menos de lo asignado.

Con respecto a propósito general sgp- Libre destinación- debe hacerse una precisión que los municipios de Tunja, Puerto Boyacá, Duitama y Sogamoso no cuentan en esta distribución, Con respecto a los ingresos en los restantes 119 municipios veinte (20) municipios sobreestimaron; Almeida, Combita, Jericó y Miraflores no reportaron la categoría. Ochenta y seis (86) municipios reportan una ejecución menor de lo asignado en la vigencia 2024. Por el lado de los gastos ocho (8) municipios no reportaron la categoría, veinte (20) municipios sobreestimaron y ochenta y seis (86) municipios ejecutaron menos de lo asignado.

8. Caldas SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP		Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No
		Ejecución de Ingresos	Si
	Egresos	Programación de Egresos	No
		Ejecución de Egresos	Si
	Calificación de Indicadores		Si

Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	No presenta avances en este capítulo.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	Manifiesta las razones para no su realización.
		Avance Físico	No	Manifiesta las razones para no su realización.
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	Manifiesta las razones para no su realización.
		Avance Físico	No	Manifiesta las razones para no su realización.

Caldas A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

9. Caquetá SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

10. Casanare SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Calcula un ranking de cumplimiento de ejecución.
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	Se analiza la programación de los indicadores de producto registrados en el Sistema SISPT. Se complementa con la información disponible en los informes de rendición de cuentas de cada entidad territorial.
		Avance Físico	Si	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Casanare A.E. Resguardos Indígenas

No envió informe de evaluación a la gestión para la Asignación Especial de Resguardos Indígenas.

Casanare. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Cabe destacar que los resultados de la gestión financiera, administrativa y social se elaboraron conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la evaluación correspondiente a la vigencia 2024. La fuente de información utilizada fue CUIPO, la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, en lo que respecta a la gestión financiera; mientras que para la gestión administrativa se consideraron los registros de SECOP y CUIPO, y para la gestión social, los informes de rendición de cuentas y la plataforma SISPT

GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se presentan las conclusiones generales sobre la gestión financiera territorial, con base en los niveles de ejecución alcanzados en los distintos sectores financiados con recursos del SGP.

- El municipio de Aguazul logró una ejecución del 100% en ingresos y un indicador de gasto del 93,6%, reflejando una gestión eficiente de sus recursos, con alta ejecución en educación y salud.
- Chámeza también ejecutó el 100% de sus ingresos, pero presentó un menor nivel de gasto (81,2%), lo que evidencia que, si bien dispone de los recursos, debe fortalecer su capacidad de ejecución, especialmente en el sector salud.
- En Hato Corozal, la ejecución de ingresos fue apenas del 76,1%, principalmente por la no incorporación de recursos de gratuidad y agua potable. Su gasto también fue bajo (67,2%), lo que representa un doble desafío en términos de recaudo y ejecución presupuestal.
- La Salina se destacó por ejecutar el 100% de sus ingresos y alcanzar un indicador de gasto del 94,1%, convirtiéndose en un ejemplo de balance adecuado entre disponibilidad y uso eficiente de los recursos.
- Maní mostró un nivel de ejecución en ingresos del 95%, con dificultades específicas en el recaudo de propósito general, cultura. A pesar de ello, su gasto alcanzó el 83,8%, reflejando un nivel aceptable de gestión, aunque se recomienda reforzar las inversiones en salud pública y cultura.
- Por su parte, Monterrey tuvo un desempeño sobresaliente con ejecución total de ingresos y un gasto del 89,9%, consolidándose como uno de los municipios con mayor eficiencia.
- Nunchía presentó una ejecución perfecta en ingresos y un gasto del 79,3%, con deficiencias en matrícula y salud pública. Esto indica una correcta apropiación de recursos, pero una gestión del gasto que requiere fortalecimiento.
- Orocué también tuvo ejecución plena de ingresos y un buen nivel de gasto (87,4%), aunque no reportó ejecución en el sector cultural, lo cual limita su desempeño integral.
- En el caso de Paz de Ariporo, a pesar de haber ejecutado la totalidad de sus ingresos, el gasto fue del 79,9%, con debilidades en matrícula, cultura y libre inversión.
- Pore presentó ejecución del 100% en ingresos, pero solo un 61,1% en el uso del gasto, destacando la necesidad urgente de mejorar la planeación y ejecución, especialmente en salud pública y deporte.
- Recetor tuvo un comportamiento comparable, con ejecución total de ingresos, pero un gasto del 67,5%, lo cual sugiere rezagos importantes en cultura y salud.
- Sabanalarga también alcanzó el 100% en ingresos y un gasto del 77,2%, aunque debe mejorar su ejecución en cultura y libre inversión para lograr un uso más integral de los recursos.
- El municipio de Sácama evidenció una ejecución total en ingresos, pero un bajo nivel de gasto (68,8%), especialmente por la nula ejecución en deporte y cultura, lo que pone en evidencia limitaciones en la ejecución del gasto social.

- San Luis de Palenque mantuvo ejecución del 100% en ingresos y un gasto de 84,1%, aunque con vacíos en cultura. No obstante, su desempeño general fue positivo.
- Támara ejecutó la totalidad de sus ingresos, pero el gasto fue de apenas 58,3%, uno de los más bajos del departamento, con rezagos en matrícula y libre inversión.
- Tauramena, aunque también ejecutó el 100% de sus ingresos, alcanzó solo un 71% en gastos, con baja ejecución en el sector cultural.
- El caso de Trinidad es crítico, con ingresos ejecutados completamente, pero con tan solo un 43,3% de ejecución del gasto, siendo el municipio con mayor brecha entre lo apropiado y lo invertido, lo que requiere medidas urgentes de fortalecimiento institucional.
- Por su parte, Villanueva mantuvo ejecución total de ingresos y un gasto del 82,9%, con algunas debilidades en salud pública y deporte.
- Finalmente, Yopal alcanzó una ejecución del 100% en ingresos y un gasto del 86,5%, reflejando un ejercicio presupuestal balanceado, con resultados positivos en la mayoría de los sectores.

Para finalizar, se destaca que, aunque la mayoría de los municipios del departamento reportaron ejecución plena de ingresos, persisten retos importantes en la ejecución efectiva del gasto. Municipios como La Salina, Monterrey y Yopal presentan un manejo integral y eficiente, mientras que otros como Trinidad, Támara y Hato Corozal deben priorizar acciones para mejorar su capacidad de inversión y ejecución sectorial.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación, se presentan las conclusiones generales sobre la gestión administrativa y financiera de los municipios del departamento de Casanare, con base en la información reportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) respecto a la contratación adjudicada y publicada durante la vigencia 2024. Además, se incluyen los indicadores obtenidos a partir del cumplimiento de compromisos y obligaciones, así como el comportamiento de las obligaciones frente a las asignaciones del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

- Aguazul ha registrado el 100% de sus contratos financiados con recursos del SGP en la plataforma SECOP II. En términos de gestión contractual, el municipio presenta un indicador de obligaciones frente a compromisos del 86,39%, lo que indica que la mayoría de los compromisos adquiridos ya se han traducido en contratos u obligaciones concretas. En cuanto a las obligaciones frente a las asignaciones del DNP, el municipio alcanza un 85,51%, lo que refleja un buen nivel de ejecución sobre los recursos asignados.
- Chámeza opera actualmente bajo la plataforma SECOP I. Aunque no se reportan contratos adjudicados ni publicados en SECOP 2024, en cuanto al cumplimiento financiero, muestra un alto

nivel de avance con un 96,50% de obligaciones frente a los compromisos adquiridos, y un 86,34% frente a las asignaciones, lo que indica una ejecución significativa de los recursos disponibles.

➤ Hato Corozal, utilizando SECOP I, reportó el 100% de sus contratos financiados con SGP. Presenta un nivel de obligaciones frente a compromisos del 97,06%, demostrando un alto cumplimiento de sus compromisos contractuales, y un 75,93% en relación con las asignaciones, lo que sugiere que aún hay margen para avanzar en la ejecución total del presupuesto asignado.

➤ La Salina, que utiliza SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP. Destaca por un cumplimiento del 97,24% en obligaciones frente a compromisos, y un sobresaliente 95,34% en comparación con las asignaciones, lo que evidencia una excelente ejecución del presupuesto asignado.

➤ Maní, también con SECOP II registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP, presenta una gestión altamente eficiente, con un nivel de cumplimiento del 98,22% en obligaciones frente a compromisos, y del 89,43% respecto a las asignaciones del DNP, lo que refleja un manejo responsable y efectivo de los recursos.

➤ Monterrey, operando bajo SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP. Su porcentaje de obligaciones frente a compromisos alcanza el 98,71% y frente a las asignaciones es del 90,36%, evidenciando un adecuado cumplimiento tanto de los compromisos adquiridos como del presupuesto recibido.

➤ Nunchía, que utiliza SECOP I, ha cumplido en su totalidad con el reporte de contratos publicados y adjudicados con recursos SGP. En cuanto a gestión financiera, presenta un 92,51% de obligaciones frente a compromisos, y un 79,74% frente a las asignaciones, lo que indica un nivel de ejecución aceptable, aunque con posibilidad de mejora.

➤ Orocué, igualmente operando con SECOP I, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados, muestra un cumplimiento del 89,02% en cuanto a obligaciones frente a compromisos, y del 82,17% en relación con las asignaciones.

➤ Paz de Ariporo, bajo SECOP I, tiene un cumplimiento contractual del 100%. El municipio presenta un sólido 96,09% en obligaciones frente a compromisos, y un 92,53% frente a las asignaciones, lo que evidencia un alto nivel de ejecución del presupuesto.

➤ Pore, también con SECOP I, refleja un cumplimiento del 96,35% en obligaciones frente a compromisos y del 81,29% frente a asignaciones, lo que representa un desempeño financiero aceptable, aunque con margen para mejorar la ejecución del presupuesto restante.

➤ Recetor, operando con SECOP I, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados, alcanzó un 94,19% en obligaciones frente a compromisos, y un 80,59% en comparación con las asignaciones, resultados que reflejan una gestión financiera adecuada, aunque aún puede fortalecerse la ejecución del total de los recursos asignados.

- Sabanalarga, con contratos registrados en SECOP I, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados, ha logrado un excelente 99,61% en obligaciones frente a compromisos, aunque presenta un menor 74,23% en relación con las asignaciones, lo que indica un alto cumplimiento de sus compromisos adquiridos, pero con posibilidad de avanzar en la ejecución de los recursos totales asignados.
- Sácama, utilizando SECOP I, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados alcanzó un 93,65% en obligaciones frente a compromisos, y un 83,71% frente a asignaciones, mostrando un desempeño financiero positivo con avances significativos tanto en la contratación como en la ejecución del presupuesto.
- San Luis de Palenque, con SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados Y un 94,85% en obligaciones frente a compromisos, y un 92,10% frente a asignaciones, reflejando un nivel de cumplimiento notable tanto en la contratación como en la ejecución presupuestal.
- Támara, en SECOP I, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP. Además, muestra un 93,32% en obligaciones frente a compromisos, y un 81,01% respecto a las asignaciones del DNP, lo cual representa una ejecución financiera favorable con margen para fortalecer el cierre del presupuesto.
- Tauramena, utilizando SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP y presenta un 94,75% en obligaciones frente a compromisos, y un 88,49% frente a las asignaciones, indicando un buen desempeño en el cumplimiento contractual y en el uso de los recursos asignados por el DNP.
- Trinidad, operando en SECOP I, registra un 100% de contratos publicados y adjudicados. En cuanto a la gestión presupuestal, presenta un 96,05% de obligaciones frente a los compromisos adquiridos, lo que refleja una alta capacidad de contratación. Sin embargo, las obligaciones frente a las asignaciones alcanzan un 104,72%, superando el valor asignado por el DNP, situación que requiere revisión, ya que no es posible comprometer recursos por encima del total asignado. Esta inconsistencia podría estar asociada a errores en el cargue de información en la plataforma CUIPO, aspecto que también fue identificado durante la evaluación de la gestión financiera, en la cual se evidenciaron varios desajustes entre lo reportado y lo ejecutado.
- Villanueva, que usa SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP y un 98,47% en obligaciones frente a compromisos, y un 91,64% frente a las asignaciones, lo que refleja un excelente nivel de gestión contractual y de ejecución presupuestal.
- Yopal, con SECOP II, registra un 100% de los contratos publicados y adjudicados con recursos SGP, se destaca con un cumplimiento del 99,13% en obligaciones frente a compromisos, y del 97,43% frente a las asignaciones, posicionándose como uno de los municipios con mejor desempeño en el uso de los recursos del SGP.

GESTIÓN SOCIAL

Para la vigencia 2024, se evaluó la programación de los indicadores de producto en la plataforma SISPT y el cumplimiento de las metas de producto establecidas en los planes de desarrollo municipal basada en fuentes de información como informes de rendición de cuentas e informe anual de los recursos SGP de los municipios del Departamento de Casanare.

➤ El municipio de Yopal presenta una programación física y financiera alineada al 100%. Por otra parte, el municipio de Yopal programó 257 de sus 291 metas del cuatrienio para el año 2024, de las cuales ejecutó 215, alcanzando un cumplimiento físico del 81%. Las unidades ejecutoras con mejor desempeño fueron la Secretaría de Infraestructura (97%), IDRY (88%) y la Secretaría de Salud (87%).

➤ En Aguazul, la programación física y financiera del año 2024 se encuentra completamente articulada, alcanzando un cumplimiento del 100%. Por otra parte, el municipio de Aguazul ejecutó un total de \$182.662 millones frente a una apropiación superior a \$219.038 millones, logrando un cumplimiento financiero global del 83,4%. Sectores como salud, tecnologías de la información, cultura, comercio, trabajo y vivienda alcanzaron el 100% de ejecución, mientras que agricultura (71,95%), minas y energía (68,02%) y educación (79,37%) presentaron desempeños aceptables.

➤ La totalidad de la programación física y financiera programada en la plataforma SISPT en Nunchía durante la vigencia 2024 muestra una armonía del 100%. Por otra parte, la programación y ejecución de metas muestra una fuerte alineación. Se reportaron más de 70 indicadores de producto con ejecución completa respecto a lo programado para 2024. Las metas relacionadas con educación, salud, deporte, inclusión social y sector agropecuario fueron ejecutadas en su totalidad.

➤ El municipio de Orocué se destaca por alcanzar un 100% en la programación física y financiera. Por otra parte, Durante la vigencia 2024, Orocué alcanzó un cumplimiento del 92% sobre las metas programadas, lo que refleja un desempeño positivo en la ejecución de acciones en sectores como educación, desarrollo social, cultura y servicios públicos. En el acumulado del cuatrienio, el avance del plan de desarrollo es del 20,21%.

➤ El municipio de Recetor reporta un promedio general de ejecución del 73% en la vigencia 2024.

➤ Sácama presenta un cumplimiento del 100% en su programación física y financiera, Por otra parte, se establecieron 130 indicadores de producto para el cuatrienio, de los cuales se programaron 111 en 2024. Se reportó información sobre 100, lo que representa un 90,1% de cobertura en los indicadores evaluables. Sin embargo, el avance general del plan frente al total de indicadores del cuatrienio fue de 22,5%.

➤ Hato Corozal cuenta con 123 indicadores, de los cuales 121 están programados tanto financiera como físicamente, alcanzando un 98,4% de cumplimiento en ambos frentes. Por otra parte, Hato Corozal presentó un cumplimiento del 84% sobre las metas programadas para el 2024, destacable. En relación con el cuatrienio, este avance equivale al 25,27%.

➤ Trinidad presenta en la plataforma SISPT 125 indicadores, con 123 programados financieramente (98,4%) y todos programados físicamente (100%), lo que refleja un cumplimiento casi total. Por otra

parte, Trinidad cuenta con 219 metas en su plan de desarrollo, de las cuales 80 fueron programadas para 2024. De estas, se logró un cumplimiento físico del 94% y una ejecución financiera del 89%.

➤ San Luis de Palenque cuenta con 136 indicadores en, de los cuales 124 están programados financieramente (91,2%) y todos físicamente (100%). Por otra parte, el avance del plan de desarrollo de San Luis de Palenque se presenta por retos. El Reto 2, orientado a la productividad y sostenibilidad, fue el de mayor cumplimiento con un 62%. Le siguen el Reto 4 (seguridad y convivencia) con 18%, el Reto 1 (equidad e inclusión) con 12% y el Reto 3 (infraestructura y conectividad) con solo 8%. Esto indica un enfoque estratégico hacia lo económico, aunque con áreas sociales y de ordenamiento aún sin ejecutar.

➤ Tauramena presenta 184 indicadores, con 168 programados financieramente (91,3%) y 183 físicamente (99,5%). Por otra parte, Tauramena reportó 90 metas programadas en 2024, de las cuales 77 fueron ejecutadas, logrando un avance físico del 86% y un avance financiero del 76%. De un presupuesto definitivo superior a \$64.000 millones, se comprometieron \$49.000 millones, destacando un desempeño presupuestal aceptable. Sectores como deporte, justicia, salud, ambiente y agricultura superaron el 100% de ejecución física y alcanzaron niveles financieros superiores al 90%.

➤ Villanueva tiene 160 indicadores programados en su plan indicativo en la plataforma SISPT, de los cuales 144 tienen programación financiera (90%) y los 160 están programados físicamente (100%). Por otra parte, con una apropiación de más de \$82 mil millones y compromisos por \$51.220 millones, Villanueva logró ejecutar \$40.807 millones en la vigencia 2024, lo que representa una ejecución financiera acumulada del 49,71%.

➤ Pore presenta 278 indicadores, con una programación financiera del 85,3% (237) y física del 88,1% (245), siendo uno de los municipios con mayores brechas en ambos frentes. Por otra parte, el Plan de Desarrollo 2024-2027 de Pore contiene 310 metas (215 de producto y 95 de gestión). En la vigencia 2024, el municipio alcanzó un 71% de cumplimiento sobre las metas programadas, lo que equivale a un avance del 29% frente al total del cuatrienio.

➤ Paz de Ariporo reporta 220 indicadores, con una cobertura financiera del 75% (165) y una física del 100%. Aunque todos los indicadores están programados físicamente, los 55 indicadores sin respaldo financiero representan la mayor brecha de cobertura presupuestal en el departamento. Por otra parte, el Plan de Desarrollo de Paz de Ariporo contempla 220 metas de producto distribuidas en 16 sectores y 42 programas. Para la vigencia 2024, el cumplimiento promedio por sector fue superior al 90% en áreas como educación, transporte, comercio.

➤ Maní reporta 266 indicadores en su, con un 89,5% de cobertura financiera (238) y 100% de cobertura física. Por otra parte, En su Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 contempla un total de 266 metas de producto, de las cuales 155 fueron clasificadas como no acumulativas, es decir, deben ejecutarse cada año del cuatrienio. Para la vigencia 2024, se programaron 197 metas, representando el 74% del total del plan. De estas, 145 fueron no acumulativas y 52 acumulativas. Al

cierre del año, las dependencias municipales reportaron un cumplimiento del 75% de las metas no acumulativas programadas, lo que refleja un avance operativo importante en actividades recurrentes como el transporte escolar, la atención a adultos mayores y el mantenimiento de vías rurales. Sin embargo, si se considera el avance total del plan a nivel global, el cumplimiento estimado alcanza apenas el 13,8% del cuatrienio.

➤ La Salina registra 147 indicadores en su plan indicativo en la plataforma de SISPT, con 143 programados financieramente (97,3%) y la totalidad programados físicamente (100%). Por otra parte, el municipio de La Salina, para la vigencia 2024 se logró un avance significativo en la implementación del Plan de Desarrollo. Se programaron y ejecutaron 59 metas, lo que representa un 100% de cumplimiento frente a lo planeado para el año. Al comparar estas metas ejecutadas con el total de 87 metas proyectadas para el cuatrienio, se alcanza un cumplimiento general del 67,8%

➤ Durante la vigencia 2024, el municipio de Sabanalarga logró ejecutar el 91,6% de las metas programadas del Plan de Desarrollo, lo cual refleja una sólida capacidad institucional para llevar a cabo las acciones planificadas. En términos financieros, se alcanzó un nivel de ejecución del 72,1%,

➤ Chámeza reporta 88 indicadores, con una cobertura del 98,9% en programación financiera (87) y del 100% en la física. Por otra parte, el municipio ejecutó financieramente el 85,5% del presupuesto total asignado en la vigencia 2024.

➤ El municipio de Monterrey para la vigencia 2024, los 188 indicadores de producto definidos en su Plan Indicativo fueron programados en su totalidad, tanto en el componente físico como financiero, lo que representa un cumplimiento del 100% en ambos frentes.

➤ En cuanto a Támara registra un comportamiento también positivo. De los 82 indicadores de producto definidos, 81 cuentan con programación financiera, lo que equivale a un cumplimiento del 98,8%, y todos los indicadores (82) fueron programados físicamente (100%)

Recomendaciones

Los recursos girados por el Sistema General de Participaciones (SGP) están destinados a ser ejecutados dentro de la misma vigencia fiscal. Por ello, es fundamental que los municipios realicen la incorporación total de estos recursos, de acuerdo con las transferencias efectivamente recibidas a lo largo del año 2024. Esta acción permite una adecuada planeación presupuestal y garantiza que el 100% de los recursos puedan ser ejecutados oportunamente al cierre del ejercicio fiscal.

Cabe destacar que los resultados de la gestión financiera y administrativa se elaboraron conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la evaluación correspondiente a la vigencia 2024. La fuente de información utilizada fue CUIPO, la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, herramienta oficial diseñada para consolidar, organizar y presentar la información presupuestal de las entidades territoriales a nivel nacional. Asimismo, se sugiere que los municipios mantengan un equilibrio entre la ejecución de

ingresos y gastos, de forma que se facilite un seguimiento riguroso entre los recursos programados y aquellos efectivamente comprometidos.

No obstante, se resalta la importancia de realizar una adecuada y oportuna carga de información en el CUIPO, conforme a los plazos establecidos en la Resolución No. 063 de 2023 expedida por la Contraloría General de la República, toda vez que esta plataforma constituye la principal fuente de consulta pública para el seguimiento, análisis y evaluación de la gestión financiera de los entes territoriales. La falta de precisión en los códigos o la desactualización en los registros puede generar distorsiones en la interpretación del desempeño fiscal de cada municipio, afectando la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del control fiscal ejercido tanto por los órganos competentes como por la ciudadanía.

Se sugiere que los municipios realicen los respectivos ajustes en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT), con el fin de actualizar la programación física y financiera de sus planes indicativos. Esta actualización es fundamental para garantizar la coherencia entre la planeación registrada y la ejecución real, facilitando el seguimiento, evaluación y toma de decisiones oportunas en la gestión territorial.

También se hace un llamado a avanzar en el proceso de transición hacia el uso del SECOP II para los procesos contractuales, promoviendo mayor transparencia, trazabilidad y acceso a la información para la ciudadanía y los entes de control.

Se recomienda socializar los resultados de este documento con cada una de las entidades territoriales, con el objetivo de retroalimentar y hacer seguimiento a los niveles de cumplimiento en materia de incorporación y ejecución de los recursos del SGP de la vigencia 2024.

Se evidencia, en algunos municipios, un bajo nivel de ejecución del gasto en sectores o fuentes específicas, lo cual puede afectar el cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia. Por tal motivo, se recomienda fortalecer la ejecución de los recursos asignados, con el fin de garantizar el avance en el desarrollo social y evitar impactos negativos en la planeación territorial.

11. Cauca SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	

	Calificación de Indicadores	Si	Calcula un ranking por municipios.	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP	No	Manifiesta las razones para no su realización.	
	Dinámica Ejecución de la Inversión	Si		
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	Manifiesta las razones para no su realización.
		Avance Físico	No	Manifiesta las razones para no su realización.
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	Si	Analiza indicadores para los sectores de Educación, Salud y Agua Potable.
		Avance Físico	Si	

Cauca A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	Lo incluye dentro del análisis financiero del SGP.
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Lo incluye dentro del análisis financiero del SGP.
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Cauca. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

➤ El análisis comparativo de los indicadores de desempeño municipal correspondientes a la vigencia 2024 permite evidenciar avances significativos frente al año 2023. En general, la mayoría de los municipios del Departamento del Cauca presenta una tendencia positiva, lo que refleja una gestión más eficiente de los recursos y un fortalecimiento institucional progresivo.

No obstante, persisten retos en algunos municipios que registran disminuciones en sus calificaciones. Estas variaciones sugieren la necesidad de revisar aspectos relacionados con la planeación, la administración de recursos y la ejecución de proyectos, con el propósito de implementar medidas correctivas oportunas y sostenibles.

- Municipios destacados: Toribío, Argelia y Padilla se destacan por alcanzar niveles óptimos de cumplimiento, constituyéndose en referentes de buenas prácticas administrativas que pueden ser replicadas por otras entidades territoriales.

- Avance general: Durante la vigencia 2024 ningún municipio se clasificó en incumplimiento alto, lo que representa una mejora sustancial respecto al año 2023, cuando cuatro municipios se encontraban en esa categoría. Este avance demuestra el impacto positivo de los procesos de acompañamiento y seguimiento técnico.
- Gestión presupuestal: Se identificaron inconsistencias recurrentes entre la incorporación y la ejecución del gasto, especialmente en sectores como salud y propósito general, evidenciando sobreestimaciones que deben ser revisadas para garantizar una mayor coherencia contable y presupuestal.
- Cumplimiento normativo: Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron, en su mayoría, destinados a los usos permitidos por la ley, sin evidencia de desviaciones hacia fines no autorizados.
- Seguimiento y control: Algunos municipios aún presentan debilidades en el seguimiento de los recursos incorporados y ejecutados, reflejando la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas en gestión financiera y presupuestal.
- Desafíos persistentes: Se mantienen problemáticas relacionadas con el reporte inadecuado de la información y la clasificación incorrecta de los gastos, lo cual limita la transparencia y dificulta la toma de decisiones.

➤ En síntesis, la gestión de los recursos del SGP en los 42 municipios del Cauca evidencia una evolución favorable en materia de desempeño, pero también pone de manifiesto la importancia de consolidar procesos de planeación financiera, fortalecer las capacidades técnicas locales y mejorar la trazabilidad presupuestal. Estos factores son determinantes para garantizar la sostenibilidad institucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Recomendaciones

1. Fortalecer la planeación presupuestal: Realizar revisiones técnicas previas a la incorporación y ejecución de los recursos, asegurando coherencia entre ambos procesos. Se recomienda implementar controles internos y validaciones automáticas antes del envío de reportes a los sistemas nacionales.
2. Consolidar la capacidad técnica y operativa: Promover la estabilidad del personal encargado de la gestión financiera mediante procesos institucionalizados de inducción, acompañamiento y transferencia de conocimiento, aprovechando las capacitaciones ofrecidas por la Oficina Asesora de Planeación.
3. Optimizar los sistemas de información presupuestal: Desarrollar o fortalecer plataformas digitales que incluyan alertas tempranas vinculadas al CUIPO, para identificar en tiempo real desviaciones en la ejecución y mejorar la trazabilidad del gasto.

4.Promover asistencia técnica diferenciada: Priorizar el acompañamiento a municipios con mayores irregularidades, focalizando el apoyo en planeación, ejecución y reporte presupuestal, con el fin de reducir brechas de gestión territorial.

5.Fomentar la gobernanza y la transparencia: Establecer espacios de intercambio entre municipios de alto y bajo desempeño, facilitando la transferencia de buenas prácticas en control fiscal, planeación y gestión presupuestal.

6.Revisar la gestión de recursos de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas (AESGPRI): Convocar a los alcaldes y autoridades indígenas de los municipios que no reportaron ejecución para identificar obstáculos administrativos y definir compromisos concretos de mejora.

7.Garantizar la transparencia y la responsabilidad administrativa: Reforzar los mecanismos de seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos del SGP, promoviendo la rendición de cuentas y la adopción de prácticas que prevengan irregularidades.

12. Cesar SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	Manifiesta las razones para no su realización.
		Avance Físico	No	Manifiesta las razones para no su realización.
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	Manifiesta las razones para no su realización.
		Avance Físico	No	Manifiesta las razones para no su realización.

Cesar A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	No	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

13. Chocó SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

14. Córdoba SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Calificación de Indicadores			Si	Calcula un ranking por municipios.
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	

	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Córdoba A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	No	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras			
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Córdoba. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

De conformidad con el análisis adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación, DAP, podemos identificar las siguientes irregularidades en la ejecución de los recursos de SGP:

1. Algunos municipios no incorporan el 100% de los recursos asignados
2. En otros casos incorporan más de los recursos asignados
3. En algunos casos ejecutan más de lo asignado, consideramos en estos casos que eso es consecuencia de recursos provenientes de la vigencia anterior.
4. La ejecución de los recursos que aparecen ejecutados sobre el plan de acción no coincide con los recursos presupuestados y ejecutados durante la misma vigencia.

De los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba que fueron analizados, dieciséis (16) tienen cumplimiento óptimo, 53%, trece (13), es decir, el 43% tienen incumplimiento bajo, y uno (1) incumplimiento medio 4%

Del análisis del resultado del componente de requisitos legales se concluye, que el 96% de los municipios muestran una calificación dentro del ranking superior a los 80 puntos, sin demeritar que el municipio de San Andrés de Sotavento está por encima del promedio de los 70 puntos.

- Los municipios deben velar por el cumplimiento de los plazos para el reporte al FUT, con el fin de evitar incurrir en presuntas irregularidades y en malas calificaciones que les afectaran su evaluación y posicionamiento en el ranking general.
- Los recursos del SGP deben ser ejecutados durante la vigencia fiscal en que fueron asignados y girados, cumpliendo con su destinación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los entes territoriales, no obstante, varias administraciones presentaron una ejecución de recursos inferior al valor asignado.
- Las entidades que se encuentran relacionadas con uso indebido de los recursos del Sistema General de Participaciones deberán verificar la destinación de dichos recursos dado que esto podrá ocasionarles medidas administrativas, fiscales disciplinarias; así mismo serán objeto de menores recursos en el criterio de eficiencia fiscal y eficiencia administrativa.

Recomendaciones

- Se recomienda a las administraciones municipales continuar con la capacitación del personal en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.
- Se recomienda adoptar medidas conducentes a la presentación de la información de forma eficiente y oportuna y que se puedan realizar las validaciones y filtros que sean necesarios para que se minimice el margen de error en el cargue de la información.
- Se recomienda a las administraciones municipales realizar el cargue de los avances de los proyectos periódicamente en la PIIP para facilitar el cruce de informaciones en las plataformas CUIPO, SISPET y PIIP, fundamentales para el seguimiento a los planes de desarrollo.
- Se recomienda a los municipios del departamento de Córdoba, realizar una constante evaluación en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura), durante cada periodo. Esto debe ser apoyado por el DNP.
- En el proceso de cargue de información se recomienda a los municipios realizar un análisis de las fuentes de financiación de los recursos, para evitar errores.
- Realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución como el -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control.
- Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión, dando cumplimiento a las metas proyectadas en los planes de desarrollo.

15. Cundinamarca SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Cundinamarca A.E. Resguardos Indígenas

No envió informe de evaluación a la gestión para la Asignación Especial de Resguardos Indígenas.

Cundinamarca. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Para determinar la programación de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP por sector, la Dirección de Finanzas Públicas, realizó una encuesta a los 116 municipios, la información fue solicitada debido a que en el reporte CUIPO, no se detalla la fuente de financiación del valor programado del ingreso y el gasto.

Algunos municipios presentan deficiencias en el reporte de la información a través del aplicativo CHIP categoría CUIPO, lo cual da lugar a presuntas irregularidades en la apropiación, incorporación y ejecución de los recursos de SGP.

Los recursos del SGP es una de las principales fuentes de financiación para los municipios, estos deben asumir responsabilidades y competencias en el uso de los mismos para todos los sectores.

Los sistemas de transferencias están diseñados no para ofrecer a los municipios los medios que les permita adquirir responsabilidades técnicas y administrativas acorde con sus ingresos si no como ejecutores de políticas y recursos provenientes de la Nación.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para los municipios Ribereños se asignaron por SICODIS, \$3.952 millones y se programaron \$4.041 millones, es decir se presentó una sobre estimación de \$89 millones que equivale al 2.26%, con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 100%.

Los gastos programados por los municipios Ribereños fueron de \$397 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$435 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$37 millones que equivalente al 8.68% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$421 millones, representando un 96.89% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$13 millones que equivale al 3.11% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el sector Alimentación Escolar se asignaron por SICODIS, \$8.085 millones y se programaron \$9.067 millones, es decir se presentó una sobre estimación de \$981 millones que equivale al 12.14%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 99.99%.

Para determinar la programación de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP por sector, la Dirección de Finanzas Públicas, realizó una encuesta a los 116 municipios, la información fue solicitada debido a que en el reporte CUIPO, no se detalla la fuente de financiación del valor programado del ingreso y el gasto.

Algunos municipios presentan deficiencias en el reporte de la información a través del aplicativo CHIP categoría CUIPO, lo cual da lugar a presuntas irregularidades en la apropiación, incorporación y ejecución de los recursos de SGP.

Los recursos del SGP es una de las principales fuentes de financiación para los municipios, estos deben asumir responsabilidades y competencias en el uso de los mismos para todos los sectores.

Los sistemas de transferencias están diseñados no para ofrecer a los municipios los medios que les permita adquirir responsabilidades técnicas y administrativas acorde con sus ingresos si no como ejecutores de políticas y recursos provenientes de la Nación.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para los municipios Ribereños se asignaron por SICODIS, \$3.952 millones y se programaron \$4.041 millones, es decir se presentó una sobre estimación de \$89 millones que equivale al 2.26%, con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 100%.

Los gastos programados por los municipios Ribereños fueron de \$397 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$435 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$37 millones que equivalente al 8.68% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$421 millones, representando un 96.89% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$13 millones que equivale al 3.11% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el sector Alimentación Escolar se asignaron por SICODIS, \$8.085 millones y se programaron \$9.067 millones, es decir se presentó una sobre estimación de \$981 millones que equivale al 12.14%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 99.99%

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Educación – Gratuidad se asignaron por SICODIS, \$35.936 millones y se programaron \$31.267 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$4.669 millones que equivale al 12.99%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 101.25%, que equivale a \$448 millones más del asignado.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Educación – Gratuidad fue de \$31.267 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$33.576 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$2.249 millones que equivalente al 6.70% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$33.560 millones, representando un 99.95% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$16 millones que equivale al 0.05% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Salud – Régimen Subsidiado se asignaron por SICODIS, \$533.550 millones y se programaron \$462.715 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$70.835 millones que equivale al 13.28%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 93.66%, es decir que se dejaron de apropiar \$33.850 millones, que equivale al 6.34%.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Salud – Régimen Subsidiado fue de \$462.715 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$505.249 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$42.534 millones que equivalente al 8.42% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$501.693 millones, representando un 99.30% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$3.555 millones que equivale al 0.70% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Salud – Salud Pública se asignaron por SICODIS, \$53.412 millones y se programaron \$47.415 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$5.997 millones que equivale al 11.23%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 98.95%, es decir que se dejaron de apropiar \$559 millones, que equivale al 1.05%.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Educación – Gratuidad se asignaron por SICODIS, \$35.936 millones y se programaron \$31.267 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$4.669 millones que equivale al 12.99%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 101.25%, que equivale a \$448 millones más del asignado.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Educación – Gratuidad fue de \$31.267 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$33.576 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$2.249 millones que equivalente al 6.70% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$33.560 millones, representando un 99.95% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$16 millones que equivale al 0.05% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Salud – Régimen Subsidiado se asignaron por SICODIS, \$533.550 millones y se programaron \$462.715 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$70.835 millones que equivale al 13.28%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 93.66%, es decir que se dejaron de apropiar \$33.850 millones, que equivale al 6.34%.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Salud – Régimen Subsidiado fue de \$462.715 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$505.249 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$42.534 millones que equivalente al 8.42% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$501.693 millones, representando un 99.30% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$3.555 millones que equivale al 0.70% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Salud – Salud Pública se asignaron por SICODIS, \$53.412 millones y se programaron \$47.415 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$5.997 millones que equivale al 11.23%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 98.95%, es decir que se dejaron de apropiar \$559 millones, que equivale al 1.05%.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Libre Destinación se asignaron por SICODIS, \$165.495 millones y se programaron \$153.444 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$12.050 millones que equivale al 7.28%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 98.14%, es decir que se dejaron de apropiar \$3.073 millones, que equivale al 1.86%.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Libre Destinación fue de \$151.958 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$159.465 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$7.056 millones que equivalente al 4.71% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$132.138 millones, representando un 82.86% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$27.327 millones que equivale al 17.14% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Propósito General se asignaron por SICODIS, \$343.489 millones y se programaron \$308.504 millones, es decir

se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$34.984 millones que equivale al 10.18%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 100.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Propósito General fue de \$458.450 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$324.584 millones, es decir, que se presentó un mayor valor programado por \$134.309 millones que equivalente al 41.38% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$293.453 millones, representando un 90.41% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$31.131 millones que equivale al 9.59% de lo asignado.

Con respecto a la dinamina de la ejecución de la inversión para el indicador de obligaciones y compromisos, las obligaciones con los recursos del SGP vrs los compromisos se obtuvo un porcentaje del 98.27%.

El resultado obtenido de la aplicación del indicador dos obligaciones vs. asignados con recursos del SGP fue del 97.04%

Recomendaciones

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Libre Destinación se asignaron por SICODIS, \$165.495 millones y se programaron \$153.444 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$12.050 millones que equivale al 7.28%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 98.14%, es decir que se dejaron de apropiar \$3.073 millones, que equivale al 1.86%.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Libre Destinación fue de \$151.958 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$159.465 millones, es decir, que se presentó un menor valor programado por \$7.056 millones que equivalente al 4.71% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$132.138 millones, representando un 82.86% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$27.327 millones que equivale al 17.14% de lo asignado.

En la programación del ingreso de los recursos del SGP para las 15 provincias en el Sector Propósito General se asignaron por SICODIS, \$343.489 millones y se programaron \$308.504 millones, es decir se presentó una baja estimación del ingreso por valor \$34.984 millones que equivale al 10.18%. Con respecto a la ejecución del ingreso el recaudo de la vigencia fue del 100.

Los gastos programados por las 15 provincias de departamento de Cundinamarca con recursos del SGP, para el Sector Propósito General fue de \$458.450 millones y el valor asignado según SICODIS fue de \$324.584 millones, es decir, que se presentó un mayor valor programado por \$134.309 millones que equivalente al 41.38% de lo asignado.

La ejecución del gasto fue de \$293.453 millones, representando un 90.41% del valor asignado, es decir se dejó de ejecutar \$31.131 millones que equivale al 9.59% de lo asignado.

Con respecto a la dinamina de la ejecución de la inversión para el indicador de obligaciones y compromisos, las obligaciones con los recursos del SGP vrs los compromisos se obtuvo un porcentaje del 98.27%.

El resultado obtenido de la aplicación del indicador dos obligaciones vs. asignados con recursos del SGP fue del 97.04%

16. Guainía SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

17. Guaviare SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

18. Huila SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	Aclara que este es un análisis inicial en tanto que la plataforma PIIP está en proceso de implementación.
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	Si	Identificar 7 productos comunes a todos los municipios.
		Avance Físico	Si	

Huila A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		Si	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	No	

Huila. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

- i. Para la Política Social, el nivel nacional asignó y distribuyó a los 37 municipios del Departamento recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, un total de \$ 1.256.283 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: Salud 38.9%, Educación 36.5%, Propósito General 16.7%, Agua Potable y saneamiento básico 6.5%, Alimentación Escolar 0.6% y Ribereños 0.8%.
- ii. Del total de los recursos asignados Neiva recibe el 36%, Pitalito el 17%, Garzón el 4% y La Plata el 4%. Sumando un 61% de los recursos asignados en 4 municipios.
- iii. Del total de los recursos asignados los municipios en promedio agregado ejecutaron en el ingreso el 100% y en la Inversión el 96%. Sectorialmente, el porcentaje de ejecución del gasto en inversión fue: Educación 99%, Salud 99%, Agua Potable el 76%, Propósito general 90%, Alimentación escolar 90% y Ribereños el 60%.
- iv. En la evaluación administrativa relacionada con la información de contratación publicada en el SECOP de la vigencia 2024 fueron publicados 1.694 procesos de contratación que contaban con recursos del SGP por valor de 53.685 millones de pesos de los cuales 50.002 estaban destinados al gasto de inversión y 3.683 al funcionamiento.
- v. En la evaluación administrativa relacionada con la ejecución de la inversión, la relación obligación/compromiso es del 99%. Y la relación obligación / SGP Asignado es del 95%.

vi. En la evaluación de la gestión social la razón de ejecución financiera de productos con cargo al SGP en relación con la programación financiera de los productos con cargo al SGP es del 99%.

vii. En la evaluación de la gestión social para el cálculo del indicador de avance de la ejecución física de Productos SGP. Se logró solamente establecer el avance físico de proyectos para 28 de los 37 municipios.

viii. En la evaluación de la gestión social con una batería de indicadores se analizó el avance de la Ejecución financiera de Productos SGP de la vigencia 2024. Con la información obtenida se lograron identificar 7 productos comunes en los planes de desarrollo de los 37 municipios: 2 productos financiados con SGP Educación (Servicio de alimentación escolar y servicio de transporte escolar), 1 producto financiado con SGP Salud (Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva) , 1 producto con SGP Cultura (Servicio de promoción de actividades culturales), 1 producto de SGP Recreación y Deporte (Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte), 1 producto con SGP Propósito General Libre Inversión (Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario) y 1 producto por SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios).

Recomendaciones

i. Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, por cuanto, algunos presentan errores en su incorporación tanto en los ingresos como en los gastos.

ii. Para mejorar el nivel de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP a los municipios afectados por la calificación cero o con un porcentaje inferior al 100%, se les recomienda revisar la causa del incumplimiento, Además de realizar análisis del proceso presupuestal o de cargue de información en el reporte CUIPO.

iii. Se recomienda realizar el cargue oportuno en el CUIPO, a fin de lograr validar la información reportada y poder detectar inconsistencias que puedan generarse al momento del cargue, de igual forma se sugiere que la información sea conciliada con los cargues trimestrales, a fin de que el cargue del último trimestre que consolida el año, sólo requiera los ajustes de cierre.

iv. Se recomienda mejorar la gestión del banco de programas y proyectos, especialmente con el seguimiento de proyectos.

v. Se recomienda realizar la conciliación de la información que se carga en las plataformas SisPT, CUIPO y PIIP.

vi. Se recomienda tener presente la asistencia técnica brindada por el Departamento Administrativo de Planeación -DAP del Departamento y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

vii. Se recomienda leer el PROYECTO DE LEY No. ____ de 2025 _____ “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre asignación, distribución de competencias y recursos entre la Nación, las entidades territoriales y las entidades beneficiarias del Sistema General de Participaciones con el fin de

fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

19. La Guajira SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

20. Magdalena SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	Se solicitó a los municipios la información de la programación y ejecución de gastos; a la fecha de culminar el informe no se obtuvieron las cifras que permitieran hacer este análisis.
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Magdalena A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		Si	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	No	

Magdalena. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Para la vigencia 2024, en el Indicador de Gestión Financiera de los Recursos del Sistema General de Participaciones, el 53.33% de los municipios del departamento del Magdalena se ubican en nivel de cumplimiento óptimo, el 33.33% en el nivel de incumplimiento bajo y en el 13.33% en incumplimiento medio, siendo el municipio de Nueva Granada el de menor calificación en dicho indicador.

En los tres primeros lugares del ranking departamental se encuentran en su orden Salamina, Pedraza y Chivolo y aunque la mayoría de los municipios se encuentran en un nivel óptimo de cumplimiento, aún persisten deficiencias en la programación, incorporación y ejecución adecuada de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Se continúan incurriendo en los mismos errores, no se incorporan la totalidad de los recursos asignados mediante documentos de distribución a los presupuestos de la entidad, se sobreestiman tanto los ingresos como los gastos, se ejecutan menores recursos de los asignados y en algunos casos en conceptos de gasto no autorizados por las normas vigentes, se desconoce el régimen de competencias y las condiciones que acarrea el ser certificados o no en materia de educación o descentralizados o no en materia salud, no diligencian correctamente los formatos de captura de la información o no la reportan en su totalidad con la formalidad y suficiencia requerida, lo que muestra aún debilidad institucional para adelantar los procesos de programación de la inversión pública en nuestros municipios, aunado a las dificultades para el reporte y diligenciamiento de los formatos del CUIPO.

Por lo anterior, es necesario continuar con la capacitación y asistencia técnica necesaria para generar capacidad en los municipios que permita subsanar las deficiencias existentes y mejorar el diligenciamiento de los formatos del CUIPO. Así mismo, se hace necesario fortalecer las capacidades de gestión, programación y ejecución de los recursos AESGPRI por parte de los resguardos indígenas ejecutores, así como de las entidades territoriales administradoras a través de contratos de administración.

Con el fin de garantizar la adecuada incorporación de los recursos asignados, se recomienda que los municipios verifiquen los valores a registrar tanto con los documentos oficiales de distribución, como con el SICODIS, a fin de evitar diferencias, que a su vez puedan generar presuntas irregularidades que deban ser reportadas a órganos de control. Es fundamental que los municipios realicen una adecuada planeación y ejecución de los recursos del SGP dentro de la misma vigencia presupuestal, efectuando un seguimiento y evaluación permanente sobre la ejecución de dichos recursos, para asegurar la inversión total y eficiente de cada una de las participaciones, en los sectores correspondientes.

El uso del SECOP II no es aún de aplicación general para todos los municipios del Magdalena, sino únicamente para aquellos expresamente señalados en las circulares de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2024 se encontraban obligados, el Distrito de Santa Marta, los municipios de Sitionuevo, Fundación (a partir del 31 de octubre de 2024) y Ciénaga (a partir del 31 de diciembre de 2024). En consecuencia, los demás municipios del Magdalena no están obligados al uso del SECOP II.

21. Meta SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores		Si	Calcula un ranking por municipios.
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social		Avance Financiero	Si	

	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Físico	Si	
	Evaluación con Bateria de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Meta A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Meta. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

En el Sector Educación

- El municipio de Villavicencio reportó una mayor ejecución del gasto en el componente SGP-Calidad.
- Los municipios de Granada, Uribe, Puerto Gaitán y San Juanito reflejan porcentajes de ejecución menor al 60% de los recursos asignados en el componente SGP-Calidad.
- El municipio de San Juanito no reportó ejecución en el componente SGP-Calidad.
- El municipio de Villavicencio reporto una mayor ejecución del gasto en el componente SGP-Prestación del Servicio.

En el sector Salud

- Los municipios de Cabuyaro y Castilla la Nueva reportaron menor ejecución del gasto, por esta fuente en el componente SGP-Salud Régimen Subsidiado

- Castilla la Nueva reportó una mayor ejecución del gasto, por un error en el cargue de información al CHIP al reportar recursos del balance en el componente SGP-Salud Pública
- El municipio de Castilla la Nueva reportó una mayor ejecución del gasto, por un error en el cargue de información al CHIP al reportar recursos del balance SGP-Salud Prestación de Servicios.

En el sector APSB

- Los municipios de El Calvario, El Castillo, El Dorado, Uribe y San Juanito comprometieron menos del 40% de los recursos en el componente SGP-APSB.

En el sector Propósito General-Libre Inversión

- Los municipios de Restrepo y San Carlos de Guaroa comprometieron menos del 70% de los recursos SGP-Libre Inversión.

En el sector Propósito General-Cultura

- El municipio de Granada reporta una ejecución de solo el 18% por este concepto. El municipio de Barranca de Upía reporta más compromisos de los asignados en un 120%. recursos SGP-Cultura.

En el sector Propósito General-Deporte

- Los municipios de Granada y San Carlos de Guaroa reportan una ejecución inferior al 40% el componente SGP-Deporte.

Asignaciones Especiales-Alimentación Escolar

- Los municipios de Barranca de Upía, Cabuyaro, El Dorado, Guamal, Mapiripán, La Macarena, Puerto López y San Carlos de Guaroa presentan ejecución inferior al 70% en el componente SGP-Alimentación escolar.
- Los municipios de Castilla la Nueva y Cubarral no comprometieron los recursos asignados en la vigencia en el componente SGP-Alimentación escolar.
- Los municipios de Castilla la Nueva y Cubarral no comprometieron los recursos asignados en la vigencia. en el componente SGP-Alimentación escolar.

Asignaciones Especiales-AESGPRI

- El municipio de puerto López sobreestimó la inversión en un 148% en el componente SGP-AESGPRI
- Los municipios de Mapiripán, La Macarena y Puerto Concordia no comprometieron los recursos asignados en la vigencia en el componente SGP-AESGPRI.

Los resultados de la gestión financiera, administrativa y social fueron elaborados conforme a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), siguiendo los Lineamientos para la Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para la vigencia 2024. Para la elaboración de este informe, en el componente de Gestión Financiera se

contó con la información registrada por los municipios del Meta en la Categoría Única de Presupuesto Ordinario (CUIPO), el Consolidador de Información Fiscal y Financiera Territorial, así como los informes de ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP para la vigencia objeto de análisis. En el componente de Gestión Administrativa se tuvieron en cuenta los registros de SECOP y CUIPO; y para la Gestión Social, se consideraron los informes de rendición de cuentas, los reportes a la plataforma SisPT, así como el informe de seguimiento físico y financiero de los Planes de Desarrollo Territoriales para la vigencia 2024.

El análisis de la gestión de los recursos del SGP en los municipios del departamento del Meta durante la vigencia 2024 permite identificar avances significativos, pero también retos importantes. En términos generales, la mayoría de las entidades territoriales cumplieron con la incorporación presupuestal y con niveles aceptables de ejecución de los recursos, lo que refleja un compromiso con la normatividad vigente y con la prestación de servicios esenciales como educación, salud, agua potable, saneamiento básico, alimentación escolar y propósito general.

Es de anotar que veintiséis (26) municipios del departamento, equivalentes al 89.7% de los municipios, se encuentran en un rango de cumplimiento óptimo o incumplimiento bajo, exceptuando los municipios de San Juanito, Barranca de Upía y Villavicencio los cuales se encuentran en incumplimiento bajo, con un indicador inferior al 80%. Es de anotar que 12 de los 29 municipios del departamento del meta mejoraron su IICRL con respecto a los resultados del año inmediatamente anterior. El informe de la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2024, muestra de manera agregada, que el departamento del Meta desmejoró el indicador Integra en 0.3 puntos porcentuales frente al resultado del año anterior, al pasar del 88.59 % al 88.25 %. Es de resaltar que los municipios de Villavicencio y San Juanito, aunque aún están en incumplimiento alto, mejoraron el indicador en 31,8 y 46.9 puntos porcentuales respecto a la vigencia anterior. Lo anterior obedece a errores y omisiones en el reporte de información en la plataforma CHIP-CUIPO, así como a la baja incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, y al desconocimiento en el cumplimiento de las normas presupuestales, así como de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. El análisis evidencia que aún persisten dificultades en el manejo presupuestal de los entes territoriales, en particular en la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) ya que algunos municipios sobreestiman la inversión al reportar ejecución de recursos que no son de la vigencia en el reporte al CUIPO, o por el contrario realizan bajas o ninguna ejecución de los recursos, lo que no permite la prestación del servicio en los sectores de inversión financiados con recursos de SGP.

Es importante mencionar que municipios como Castilla la Nueva y Cubarral lo cuales no comprometieron los recursos asignados en la vigencia en el componente SGP-Alimentación escolar se argumenta dificultades para la ejecución del mismo, ya que la prestación del servicio está garantizada mediante alianzas o convenios administrativos en Interinstituciones, y teniendo en cuenta la destinación específica de esta transferencia, no se permite ejecutar estos recursos con destinación diferente a la que el municipio tiene cubierta.

En cuanto a las Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, aún persisten dificultades para la ejecución de estos recursos, es el caso de los municipios de Mapiripán, La Macarena y Puerto Concordia que no comprometieron los recursos asignados en la vigencia en este componente. Se sugiere mejorar los canales de comunicación entre los entes territorial y las autoridades indígenas para la correcta ejecución de estos recursos de acuerdo con la normatividad vigente. De igual manera se debe fortalecer a las comunidades indígenas y a las autoridades locales en la normatividad y procedimientos para la ejecución de estas transferencias, en especial el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, el marco legal del presupuesto público, las normas presupuestales y contables, así como la Ley 80 de 1993 sobre contratación con recursos públicos y las normas de formulación y presentación de 112 proyectos de inversión.

Por lo evidenciado en la presente evaluación se hace necesario que los entes territoriales implementen medidas de auto control que les permita mitigar el riesgo de un mal reporte, así como la planeación financiera y estratégica que permita la ejecución de los recursos del SGP. De igual manera de deben continuar con el acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Gobernación con el objeto de fortalecer las capacidades de los funcionarios para la correcta programación y ejecución de los recursos del SGP así como el reporte en las plataformas oficiales.

En cuanto a la Gestión administrativa, se observa que algunos municipios ya han iniciado el proceso de implementación y reporte en la plataforma SECOP II, sin embargo persisten desafíos significativos que afectan la consistencia, calidad y oportunidad de la información publicada. Es necesario fortalecer las capacidades técnicas y administrativas a nivel territorial, así como promover procesos de acompañamiento y formación por parte de entidades como Colombia Compra Eficiente, para asegurar una transición efectiva hacia el uso obligatorio del SECOP II en todo el territorio departamental.

Referente a la Gestión social, se evidencian diferencias relevantes entre la información reportada en la plataforma de Planeación Territorial (SisPT) y la suministrada directamente por los municipios, lo cual genera inconsistencias tanto en los montos registrados como en el número de metas de los planes de desarrollo municipales financiadas. Casos como los de Acacías y Castilla La Nueva reflejan cómo estas discrepancias afectan la confiabilidad de los datos y la trazabilidad de la gestión. Este hallazgo se repite en buena parte de los municipios, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de reporte y articulación de la información.

En cuanto al cumplimiento físico de las metas financiadas con recursos del SGP, el promedio departamental alcanzó el 85,10 %, resultado que puede considerarse positivo. Sin embargo, diez municipios se situaron por debajo del 80 %, entre ellos San Juanito (47 %), Cumaral (45%) y Cabuyaro (45 %), lo cual refleja dificultades en la capacidad de gestión y ejecución que limitan el impacto de la inversión en sus comunidades. En contraste, se destaca que con estos recursos se financiaron 2.380 metas de los planes de desarrollo municipales, siendo Mapiripán, Mesetas y Lejanías los territorios que respaldaron un mayor número de metas, mientras que Granada y Puerto López fueron los de menor alcance.

Estos resultados demuestran que, aunque se cumple en gran medida con la incorporación y uso de los recursos, persisten debilidades en la calidad de la información, en la eficiencia de la ejecución y en la equidad territorial. Por ello, resulta fundamental implementar un plan de asistencia técnica, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y la Gobernación del Meta, que sensibilice y capacite a los municipios sobre la importancia de registrar información confiable en las plataformas oficiales. Asimismo, se considera prioritario fortalecer las capacidades técnicas y administrativas a nivel territorial, promover procesos de acompañamiento y formación por parte de entidades como Colombia Compra Eficiente, e implementar mecanismos de control preventivo que permitan un seguimiento oportuno al uso de los recursos.

De igual manera, se requiere consolidar plataformas de información confiables, transparentes y accesibles para la ciudadanía, fomentar la difusión de buenas prácticas de gestión entre los municipios del departamento y promover la formación continua de los equipos técnicos municipales. Estas acciones no solo contribuirán a mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos, sino que también fortalecerán la transparencia, la participación ciudadana y la equidad en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, asegurando un mayor impacto en el desarrollo social y económico del Meta.

22. Nariño SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	Presenta análisis de la gestión realizada y logros de los sectores de Agua Potable, Educación y Salud (documento anexo)
		Avance Físico	Si	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	

Nariño A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Nariño. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

El análisis integral de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la vigencia 2024 en el departamento muestra un panorama de alto cumplimiento en la mayoría de los sectores evaluados, salud en régimen subsidiado, salud pública y oferta; educación (calidad y oferta); agua potable y saneamiento básico; propósito general con deporte, cultura, libre inversión y libre destinación; Programa de Alimentación Escolar (PAE); y destinación especial para comunidades indígenas. En términos generales, los municipios han alcanzado ejecuciones cercanas o iguales al 100% tanto en ingresos como en gastos, reflejando estabilidad presupuestal y capacidad administrativa para recibir, programar y gestionar los recursos transferidos.

En salud, tanto en el régimen subsidiado como en salud pública y la oferta de servicios para población pobre no asegurada, se observa un comportamiento homogéneo y estable en ingresos, y una ejecución de gastos mayoritariamente en rangos óptimos. Este desempeño garantiza la sostenibilidad de la cobertura en aseguramiento y la atención básica en salud, aunque algunos municipios presentan subejecuciones puntuales que podrían limitar la oportunidad o calidad del servicio.

En educación, los recursos de calidad y oferta muestran también una tendencia positiva en ingresos y gastos, destacándose la universalidad de la cobertura y la correcta aplicación del presupuesto en la mayoría de los municipios. Sin embargo, casos excepcionales de sobre-ejecución o de baja ejecución en algunos municipios revelan desequilibrios que requieren ajustes para asegurar la eficiencia en el uso del recurso educativo.

Con el desarrollo de los proyectos de agua y saneamiento, programados para la vigencia 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental Nariño región País para el Mundo 2024-2027, se cuenta con un cumplimiento del 88% de las metas establecidas, desarrollando proyectos que benefician aproximadamente a 755.850 habitantes del Departamento de Nariño, a través de la cual se avanza en la ampliación de la cobertura de agua potable, saneamiento básico y aseo como acciones indispensables para mejorar la salud, reducir la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, el bienestar individual, familiar y comunitario en la población del departamento.

El principal reto es continuar con las gestiones realizadas en los para contribuir al acceso de agua potable y saneamiento en el Departamento de Nariño ya que persisten importantes desafíos, especialmente en las zonas rurales, donde es necesario continuar focalizado inversiones en infraestructura, así como la implementación de programas educativos y comunitarios para garantizar la sostenibilidad y el acceso equitativo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Resulta indispensable implementar de manera coordinada acciones administrativas, financieras y técnicas que permitan agilizar los procesos de contratación de los proyectos aprobados en el sector de agua potable y saneamiento básico. Con ello se busca garantizar la adecuada utilización de los recursos asignados, reducir los tiempos de inicio de ejecución y asegurar que las intervenciones se desarrollen de forma oportuna y eficiente, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios a la población beneficiaria.

En el sector de agua potable y saneamiento básico aún persiste un amplio trabajo por desarrollar, dado el nivel de complejidad técnica que implica la aprobación de los proyectos. Dichos procesos se encuentran reglamentados en la Ley 1450 de 2011, el Decreto 1425 de 2019, la Resolución 1063 de 2016 y el Manual Operativo del PDA Nariño. Para el PAE, el análisis confirma un uso casi universal de los recursos asignados, garantizando la prestación del servicio alimentario escolar; sin embargo, se identifican diferencias en la eficiencia del gasto que pueden afectar la calidad o cobertura en algunos municipios.

Ahora bien, en el componente de población indígena, aunque los ingresos en su mayoría alcanzan o superan el 100% de lo asignado, los gastos reflejan altos contrastes, algunos municipios sobresalen por su ejecución completa o incluso superior al presupuesto, mientras otros registran subejecuciones críticas que pueden comprometer la atención diferencial a estas comunidades.

En conjunto, la vigencia 2024 muestra que el departamento ha consolidado un nivel de ejecución alto y sostenido en la mayoría de los sectores, evidenciando orden en la programación presupuestal y capacidad para ejecutar recursos. No obstante, los casos de sobre-ejecución y subejecución, aunque minoritarios, constituyen señales de alerta sobre las que debe actuarse para garantizar equidad y eficacia en todos los territorios. El fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales, el acompañamiento en planeación y contratación y la vigilancia del uso de los recursos

serán claves para consolidar estos avances y cerrar las brechas entre municipios con alta y baja ejecución.

Finalmente, es importante recalcar que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño muestra excelente desempeño financiero en la ejecución de recursos del SGP dentro del Programa de Alimentación Escolar PAE (ejecución presupuestal, pagos oportunos e inversión).

Asimismo, la cobertura del Programa de Alimentación Escolar se encuentra en un 100% de la población matriculada y registrada en la base SIMAT, en sus diferentes modalidades y diferencial de acuerdo a sus comunidades (PAE Mayoritario, PAE Indígena, PAE Rural, PAE Afro).

De igual manera, los pagos se relacionan proporcionales a la entrega de informes de operación de los diferentes operadores, se realiza la respectiva revisión y aprobación, por tal motivo los pagos se realizan en los tiempos establecidos.

Recomendaciones

Para consolidar los avances observados en la vigencia 2024 y corregir las brechas identificadas entre sectores y municipios, es fundamental fortalecer la planeación y la ejecución presupuestal a nivel territorial. Aunque la mayoría de los municipios alcanzó niveles cercanos al 100% en ingresos y gastos, persisten casos de subejecución y sobre-ejecución que requieren una gestión más técnica y precisa. Por ello, se recomienda reforzar las capacidades administrativas de las secretarías de planeación, hacienda y de cada sector, de manera que la programación, contratación y seguimiento de los recursos se realicen con mayor oportunidad y eficiencia.

Del mismo modo, se debe poner especial atención a las subejecuciones críticas registradas en sectores sensibles como el PAE, la atención a población indígena, libre inversión y salud pública, donde los recursos no siempre se ejecutaron conforme a lo previsto. Un acompañamiento técnico directo desde el departamento o la nación permitirá garantizar que los fondos asignados lleguen a tiempo y tengan un impacto real sobre los beneficiarios.

En el extremo opuesto, los casos de sobre-ejecución, en los que se registran porcentajes superiores al 100%, deben revisarse cuidadosamente para determinar si obedecen a la incorporación de recursos adicionales, rezagos de vigencias anteriores o posibles inconsistencias en la programación presupuestal. Esto permitirá mejorar la transparencia, la sostenibilidad financiera y la credibilidad del sistema.

Para mejorar el seguimiento, es clave implementar tableros de control departamentales con indicadores en tiempo real que muestren ingresos, gastos y avances físicos y financieros de cada sector, de manera que las desviaciones puedan identificarse y corregirse oportunamente. Esto es especialmente relevante en programas sensibles como el PAE, la salud pública, la oferta y los componentes dirigidos a población indígena.

No obstante, el énfasis no debe limitarse al porcentaje de ejecución, sino también a la calidad del gasto. Alcanzar el 100% de ejecución es positivo, pero debe complementarse con la medición del

impacto en cobertura, calidad y satisfacción de los beneficiarios. Incluir indicadores de gestión y resultados en los informes permitirá a los municipios rendir cuentas de forma más integral.

Asimismo, los municipios con menor capacidad administrativa o mayor dispersión geográfica necesitan asistencia técnica adicional en formulación de proyectos, contratación y seguimiento para cerrar brechas en la gestión y asegurar un uso más equitativo de los recursos. Esta asistencia, combinada con una comunicación transparente y periódica sobre los avances financieros y físicos de cada sector, reforzará la confianza ciudadana y facilitará el control social sobre los recursos del SGP y otras fuentes.

Finalmente, se recomienda evaluar y, de ser necesario, ajustar los criterios de asignación de recursos para municipios en los que los ingresos han sido bajos frente al estándar, como La Llanada, Cumbal o algunos casos del PAE y de libre destinación. De esta forma, se podrá garantizar que las transferencias respondan efectivamente a las necesidades reales del territorio y contribuyan a cerrar las brechas existentes.

23. Norte de Santander SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	Presenta los proyectos por asignación y su avance
		Avance Físico	Si	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Norte de Santander A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	Presenta los proyectos y su avance
		Avance Físico	Si	

Norte de Santander. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Se detecta a nivel general que los municipios tienen deficiencias en el diligenciamiento completo, oportuno y pertinente de la información presupuestal en la plataforma del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP en la categoría única de información presupuestal ordinario -CUIPO. Que no existe una validación de los registros para verificar que lo asignado en el Sistema General de Participaciones sea incorporado en debida forma a los presupuestos, ya sea cometiendo errores en el acto administrativo de incorporación y apropiación de gastos.

De igual manera, no existe un método de verificación que permita garantizar la pertinencia entre los recursos incorporados con la ejecución en el recaudo, así como la distribución de las fuentes de financiación en el gasto en concordancia con los ingresos donde lo comprometido por cada fuente de financiación no supere los ingresos de esta misma.

Existe deficiencias en la ejecución del gasto o no ejecución de los recursos asignados. Se recomienda lo siguiente:

1. Consultar de manera permanente el aplicativo SICODIS para incorporar la última doceava de la vigencia inmediatamente anterior y las 11 doceavas asignadas SGP a la vigencia actual.
2. Realizar el acto administrativo de incorporación según el documento de asignación por fuente de financiación y apropiando el gasto señalando la fuente de financiación, en las que coincidan las sumas por fuente de ingresos y gastos.

3. Llevar el control de la ejecución presupuestal donde se verifique que: Los recursos incorporados por fuentes de financiación deben corresponder al 100% de las asignaciones relacionadas en los documentos a la fecha de corte de la ejecución.

Que los recursos recaudados deben corresponder al 100% de las incorporaciones de ingresos.

Que la ejecución del gasto según la distribución por fuentes de financiación SGP no puede superar los recursos apropiados para el gasto, ni los recursos incorporados por ingresos en cada sector.

4. Se debe llevar un control de la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, la eficiencia en los procesos de contratación, para aprovechar los recursos asignados, o en su defecto tomar medidas para superar las situaciones que impiden la realización de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, solicitando los apoyos necesarios a quien corresponda.

5. Llevar actualizados los registros contable y presupuestal, que permitan el diligenciamiento oportuno en la plataforma CUIPO, como fuente oficial de evaluación de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – Ley 715 de 2011.

6. Elaborar un informe anual y enviarlo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial sobre la ejecución de los recursos, la contratación, el plan de desarrollo y explicar las causas de las deficiencias encontradas en el CUIPO.

24. Putumayo SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Putumayo A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	No	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Presenta el detalle por resguardo.
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Putumayo. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

En el sector de primera infancia el Gobierno nacional no realizó asignaciones presupuestales vigencia 2024 para este sector.

Los trece municipios en la vigencia 2024 presentaron reporte de ingresos y gastos en la plataforma CHIP de la Contraloría denominada CUIPO por lo tanto nos permitió realizar su evaluación de acuerdo a su ejecución.

Se debe realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de la vigencia con la fuente SGP, por parte de los entes municipales, quien haga las veces de secretarios de Hacienda y/o tesoreros.

Un resguardo indígena en Colombia es una división territorial legal que garantiza a una comunidad indígena la propiedad de un territorio en común. En estos territorios, las comunidades indígenas se organizan de manera autónoma para dirigir la vida en comunidad y el territorio, a través de sus propios sistemas normativos.

Se solicitará al DNP capacitación para los funcionarios que diligencian los formatos establecidos en el reporte de información como es en la plataforma CUIPO, para evitar cometer errores en el diligenciamiento de la información de ingresos y egresos de la fuente SGP.

Recomendaciones

A los funcionarios encargados de realizar el diligenciamiento de la información, antes de reportar la información en el CUIPO – esta se debe revisar con los códigos establecidos y validar con el servidor

público responsable, así evitar sanciones disciplinarias. Toda vez que dicho sistema fue implementado en la vigencia 2021, por la Contraloría General de la República.-.

En cuanto a los Resguardos Indígenas es necesario capacitarlos en el manejo y aplicación de los recursos y así mismo capacitar a la Administración en el diligenciamiento de los formatos del CUIPO.

Los funcionarios municipales encargados de registrar información, se solicita estén capacitados y tengan conocimiento sobre el cumplimiento la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1450 de 2011.

Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales mediante capacitaciones en la formulación y ejecución de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales mediante capacitaciones en el manejo, registro y reporte de información en el CUIPO para que se entregue una información de calidad y congruente con la distribución de SICODIS.

El IICRL (Índice Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales) es una herramienta que mide el grado de cumplimiento de las entidades territoriales frente a los requisitos legales relacionados con la apropiación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Este indicador se expresa como un porcentaje, donde 100% indica cumplimiento total y 0% incumplimiento total, y permite comparar el desempeño de diferentes entidades territoriales.

A los funcionarios encargados de realizar el diligenciamiento de la información, antes de reportar la información en el CUIPO – esta se debe revisar con los códigos establecidos y validar con el servidor público responsable y así evitar sanciones disciplinarias.

Los municipios deben realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que puedan ser reportadas a los entes de control.

Se recomienda a los municipios del departamento del Putumayo, hacer seguimiento, en la ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General: cultura, deporte, Libre Destinación, Libre Inversión, durante cada trimestre.

Se recomienda a todos los municipios realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión, dando cumplimiento a las metas proyectadas en los Planes de Desarrollo 2024 - 2027

Se debe capacitar a los Resguardos Indígenas en el manejo y buen uso de los recursos para que sean ejecutados dentro de la misma vigencia.

Las administraciones deben continuar mejorando sus sistemas de información, para identificar las debilidades que han incidido en la problemática de ejecución presupuestal y realizar los correctivos que sea necesarios.

25. Quindío SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	

Quindío A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	Precisa que no se presentó ejecución de gastos de inversión dada la falta de concertación con los líderes de los resguardos.
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		No	

Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	No
		Avance Físico	No

Quindío. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Para la vigencia 2024 se observa un incremento significativo del 27 % en el valor de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) en comparación con el año 2023. Este aumento refleja una excelente gestión administrativa por parte de los municipios del Quindío, evidenciada no solo en la ejecución oportuna de los recursos, sino también en el cumplimiento riguroso en el reporte de la información a través de plataformas oficiales como SECOP y CHIP.

Al contrastar los recursos asignados reportados por el DNP a través de SICODIS con los compromisos presupuestales reflejados en CHIP-CUIPO, se aprecia un cumplimiento óptimo en la mayoría de los sectores. Sin embargo, persisten algunos saldos pendientes por comprometer que deben ser atendidos durante la vigencia 2025 para garantizar la ejecución total de los recursos.

En la evaluación del cumplimiento en la ejecución de los recursos SGP para los doce municipios del Quindío, se destaca que diez municipios presentan una calificación de “incumplimiento bajo” en los sectores de inversión. Esto se debe principalmente a recursos no ejecutados en su totalidad, evidenciado especialmente en el sector de Alimentación Escolar, donde la ejecución fue la más baja. Este dato subraya la necesidad de fortalecer la planificación y seguimiento para optimizar la utilización de los recursos.

Es crucial que los municipios refuercen sus capacidades para mejorar la ejecución de los recursos asignados por el SGP, con el fin de alcanzar niveles óptimos de cumplimiento. Esto permitirá garantizar que los montos destinados a inversión se traduzcan en beneficios efectivos para la población y el desarrollo territorial.

Dado que la mayoría de los municipios del Quindío están clasificados en sexta categoría, tienen una alta dependencia de las transferencias nacionales. Por ello, deben implementar una gestión eficiente de los recursos recibidos para mantener una alta calificación en la ejecución y asegurar incrementos sostenidos en los recursos SGP, lo cual es fundamental para enfrentar problemáticas estructurales como la pobreza y la desigualdad.

Se recomienda a las administraciones territoriales realizar evaluaciones periódicas y detalladas del cumplimiento en cada uno de los sectores de inversión financiados con recursos SGP. Este ejercicio facilitará la identificación temprana de desviaciones y permitirá adoptar correctivos oportunos que mejoren los procesos de ejecución.

Para los municipios de Calarcá y Pijao, que cuentan con asignaciones específicas para los Resguardos Indígenas, se recomienda implementar estrategias de acercamiento y diálogo con los líderes

sociales. Esto facilitara la priorización adecuada de proyectos y la efectiva ejecución de los recursos, los cuales ya se encuentran debidamente reportados en la plataforma CHIP-AESPGRI.

Se reitera la importancia de que los entes territoriales cumplan con el envío oportuno y coherente de la información a través de CHIP-CUIPO, siguiendo el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET). Evitar la actualización de datos únicamente en el último trimestre es fundamental para prevenir errores y garantizar la calidad y trazabilidad de la información. La comparación realizada entre SISPT y CHIP-CUIPO revela debilidades en la actualización de datos, especialmente en los planes indicativos, lo que limita un seguimiento efectivo de la ejecución.

26. Risaralda SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.

27. Santander SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Santander. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Los entes territoriales objeto de esta evaluación, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto presupuestal de su entidad o en su defecto a la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996, y los términos definidos en la Ley 715 de 2001, por cuanto algunos presentan irregularidades en su incorporación tanto en los ingresos como en los gastos.

Capacitar al personal de la entidad territorial en el diligenciamiento de los formatos de las diferentes categorías del sistema de información definido por el Ministerio de Hacienda, lo cual permitiría subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas que permitan presentar la información de manera oportuna.

Los recursos del SGP deben ser ejecutados durante la vigencia fiscal en que fueron asignados y girados, cumpliendo con su destinación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los entes territoriales, no obstante, varias administraciones incumplieron la normatividad, presentando un evento de riesgo que puede ser investigada por parte de los entes de control. (CGN, PGN).

Se recomienda a las entidades territoriales, tener un control en la ejecución de los recursos presupuestados, para ello es importante implementar el Plan Anualizado de Caja, que le permite disponer de recursos según el flujo de la misma.

Los municipios deben velar por el cumplimiento de los plazos para el reporte en las herramientas dispuestas, con el fin de evitar incurrir en presuntas irregularidades y en bajas calificaciones que les afectaran su evaluación y posicionamiento en el ranking general.

Se sugiere a las administraciones municipales consultar constantemente los documentos de distribución de los recursos, que se encuentran en la página web del Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co, ingresar a la herramienta SICODIS o dirigirse a la Secretaría de Planeación - Grupo de Seguimiento y Evaluación, quien los orientará sobre el contenido de estos y dará directrices para realizar ajustes a tiempo.

Finalmente, los municipios que conforme a lo expuesto en el informe presentaron alguna irregularidad, calificación negativa o evento de riesgo (mayor o menor incorporación/ejecución de la asignación y sectores sin reporte de datos a pesar de contar con la asignación de los recursos), deben revisar y tomar los correctivos necesarios para superar estas falencias, en reportes de la vigencia 2025 y posteriores.

28. Sucre SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	No	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	No	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			Si
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		No	
	Dinámica Ejecución de la Inversión		No	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Sucre A.E. Resguardos Indígenas

No envió informe de evaluación a la gestión para la Asignación Especial de Resguardos Indígenas.

29. Tolima SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	

	Calificación de Indicadores	Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP	Si	
	Dinámica Ejecución de la Inversión	Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si
		Avance Físico	Si
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No
		Avance Físico	No

Tolima A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	Presenta información general relevante de la población resguardada.
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	Presenta detalle de inversión sectorial.
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	Responde con suficiencia las preguntas orientadoras. Propone análisis de ejecución.
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		No	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	No	

Tolima. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

Al analizar la evaluación de la gestión financiera de los 47 municipios del Tolima en materia de Ingresos con recursos del SGP, para la vigencia 2024, observamos que existe coherencia entre lo programado Vs lo ejecutado en materia de Ingresos, en relación con los recursos asignados mediante los documentos de distribución, para cada uno de los municipios del Tolima y por cada uno de los componentes autorizados por Ley 715 de 2001, salvo algunos casos muy pocos en donde sobreestimaron o incorporaron recursos de menos calificándose con cero, posiblemente por un mal reporte de información en el CUIPO o por un mal proceso presupuestal.

Con relación a la programación del gasto de los recursos del SGP con relación a lo asignado en el SICODIS y la apropiación definitiva se concluyó: que 5 municipios tienen alta dependencia de los

recursos del SGP para realizar las inversiones, siendo estos: Villahermosa, Roncesvalles, Murillo, Cunday y Ambalema.

Con lo correspondiente a la ejecución del gastos del total del SGP ejecutado frente al total asignado en SICODIS, ningún municipio ejecuto el 100%, pero sin embargo 7 municipios se evaluaron con cumplimiento óptimo, 32 municipios incumplimiento bajo de ejecución, 6 incumplimiento medio y 2 municipios incumplimiento alto, siendo estos Villahermosa y Cunday, persistiendo un gran desafío por parte de las Administraciones municipales para lograr la ejecución del 100% de los recursos asignados en cada categoría con el fin de lograr inversiones importantes para atender las necesidades de la población tolimense.

En la evaluación del indicador de la ejecución presupuestal sectorial mente permite valorar el esfuerzo para lograr el 100,0% de cumplimiento en algunos municipios en las siguientes categorías: 46 Educación - Prestación de servicios, 43 Salud – Población Pobre No Afiliada 44, Salud – Régimen Subsidiado 43, 35 en Ribereños – pertenecientes al Río Grande de la Magdalena, 24 Cultura, 15 Recreación – Deporte, 13 Salud – Pública, 10 Alimentación Escolar y Educación Calidad 10, 4 propósito general libre destinación, 3 Agua Potable y Saneamiento Básico –APBS y 1 Propósito General Forzosa Inversión, donde se puede evidenciar la eficacia de la inversión en estos sectores.

Igualmente, al analizar la información sectorialmente se analizó los municipios que ejecutaron más del 100,0% en las categorías. Propósito General Libre Destinación los municipios de Honda 106,0%, Melgar 127,0% y Murillo 110,0%, Cultura los municipios de Alpujarra 147,0%, Cunday 700,0% y Planadas 110,0%, Propósito General forzosa inversión Casabianca 103,0% y Honda 146,0%, municipios, Salud pública Guamo 101,0% y Salud Población Pobre No Afiliada Anzoátegui 130,0% y Educación Calidad Ataco 101,0%.

Los resultados de la evaluación del SGP. En cuanto al cumplimiento de los Requisitos Legales, en los niveles críticos de las diferentes asignaciones del SGP analizadas reflejan inconvenientes en la capacidad de las administraciones municipales para manejar adecuadamente los recursos y lograr resultados eficientes y eficaces que contribuyan a mejorar el entorno de las entidades territoriales y el bienestar de la comunidad. En general se observan problemas en cadena que van desde la incorporación de los recursos en los presupuestos de las entidades, la apropiación en proyectos y actividades financiables y la ejecución y causación de los bienes y servicios contratados.

Al hacer el análisis de los recursos relacionados con las asignaciones especiales del sistema general de participaciones para resguardos indígenas – AESGPRI, vigencia 2024 en materia de Ingresos, se puede concluir que existe coherencia lo programado Vs lo ejecutado con relación a los recursos del SGP, asignados mediante documentos de distribución calificándose con 100 puntos a aquellos resguardos que cumplen; de los 81 resguardos legalmente reconocidos y que le asignaron recursos del SGP para la vigencia 2024 incluidas las dos Asociaciones Pijao de Coyaima y Pacandé de Natagaima, cumplió con la programación 53, con la ejecución 57, no reportaron información tanto en la programación como en la ejecución 24 resguardos (3 de Ataco, 20 de Natagaima y uno de

Ortega), asignándosele cero y en la programación sobreestimaron 4 calificándose con cero, en la ejecución ningún resguardo sobreestimo.

En materia de Gastos el comportamiento difiere con los Ingresos; no existe coherencia lo programado Vs lo ejecutado con los recursos asignados mediante los documentos de distribución con recursos del SGP, para la vigencia 2024 de los 81 resguardos analizados incluidas las dos Asociaciones Pijao de Coyaima y Pacande de Natagaima en la programación cumple 20 y en la ejecución 4, calificándose con 100 no reportaron ejecución en la programación 24 en la ejecución 4, sobreestimo en la programación 37 en la ejecución 20, reporto menos de lo asignado en la programación ningún resguardo en la ejecución 23; esto indica una mala planeación y ejecución de los recursos asignados por el sistema general de participaciones para los resguardos indígenas.

Aquellos resguardos en donde los recursos del SGP, son administrados por los municipios se observa un proceso lento de ejecución en algunos casos, en otros casos el recurso queda depositado en una cuenta bancaria sin ejecutar caso municipio de Ataco.

Los recursos de la AESGPRI son ejecutados en su mayoría en proyectos productivos y dejan la ejecución casi para el final de cada vigencia fiscal con el argumento que se ejecutan cuando tengan casi la totalidad de los recursos en la Tesorería municipal.

Dentro del componente de la evaluación de la gestión administrativa para los resguardos Indígenas se concluye que no fue posible analizar el indicador de información de Contratación debido a la carencia de información clave proveniente de fuentes oficiales como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, lo que impide una evaluación objetiva y cuantitativa; adicionalmente se encontró fallas en la gestión documental y cumplimiento normativo por la ausencia de copias de contratos firmados, lo cual dificulta verificar el cumplimiento del artículo 83 de la Ley 715 de 2001, por último la debilidad en el acceso a herramientas institucionales a nivel Nacional, desconociendo que estas son herramientas básicas para la transparencia y el control social sobre el gasto público y que están diseñadas para ser accesibles al público en general.

Aunque el promedio de eficiencia es alto (72,8%), existe una polarización clara entre resguardos con ejecución óptima y otros completamente inactivos. Esto revela que la eficiencia administrativa no depende únicamente del presupuesto disponible, sino de factores como: Capacidad técnica, Articulación interinstitucional, Planeación temprana y Gestión del conocimiento. Se requiere una estrategia de fortalecimiento diferenciado, orientada a cerrar las brechas de capacidad y ejecución, para garantizar que la inversión del AESGPRI cumpla su propósito, transformar realidades en los territorios indígenas con equidad y eficiencia.

Desigualdad en la ejecución entre municipios: Se observa una variabilidad significativa en el cumplimiento de la ejecución financiera entre municipios. Mientras algunos, como Ortega y Coyaima, presentan niveles aceptables de ejecución, otros como Ataco y Natagaima no realizaron ninguna ejecución. Buena capacidad de ejecución en algunos territorios: Municipios como Ortega (96,02%) y Coyaima (89,58%) demuestran una gestión eficaz de los recursos asignados, lo cual

refleja procesos administrativos y sociales más consolidados para la implementación de los proyectos.

Fallas críticas en la gestión de recursos en municipios como Ataco y Natagaima: Estos municipios presentan 0% de ejecución, a pesar de contar con recursos programados (como en el caso de Natagaima). Esto evidencia fallas en la planeación, gestión administrativa o barreras sociopolíticas que impidieron el uso de los fondos destinados.

Necesidad de asistencia técnica y acompañamiento diferencial: Los municipios con baja o nula ejecución requieren apoyo técnico para el fortalecimiento de capacidades institucionales, planeación participativa y articulación con los resguardos indígenas.

La eficiencia administrativa no depende únicamente del presupuesto disponible, sino de factores adicionales como: Capacidad técnica, Articulación interinstitucional, Planeación temprana y Gestión del conocimiento.

La gestión de los recursos destinados a los pueblos indígenas requiere una revisión profunda de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento, con el fin de garantizar que estos cumplan su propósito transformador y contribuyan efectivamente al ejercicio pleno de los derechos colectivos, la autonomía territorial y el desarrollo integral de las comunidades.

El uso de metodologías propias está respaldado normativamente, sin embargo, se requiere avanzar hacia una armonización técnica que permita registrar, seguir y evaluar los proyectos de inversión indígena en Plataformas Nacionales, (Metodologías creadas por el DNP - MGA, PIIP Territorial). sin desconocer la autonomía de los pueblos. Esta articulación fortalecería la transparencia, la eficacia administrativa y el impacto real de los recursos AESGPRI en los territorios.

El uso del Sistema CUIPO como plataforma de reporte presupuestal es una práctica necesaria y positiva, pero debe integrarse en un proceso más amplio de gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, que garantice que los recursos asignados a los resguardos indígenas se traduzcan en mejoras reales para sus comunidades.

Recomendaciones

Continuar con el seguimiento que se hace trimestralmente a la información financiera reportada por las entidades territoriales en el CUIPO, por parte de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, a través de la Dirección de Gestión Pública Territorial. verificando la calidad y la oportunidad de la información reportada, garantizando que los registros reflejen adecuadamente la situación presupuestal y fiscal de los entes territoriales.

En materia de los recursos del SGP para los resguardos indígenas – AESGPRI, es necesario que a nivel municipal a través de las Secretarías de Planeación Municipal se apoye a los Gobernadores Indígenas con la formulación de los proyectos en la MGA, que dichos proyectos se carguen en el PIIP y estén dentro de los Planes de Vida, para que los recursos se ejecuten eficiente y oportunamente.

Ejecutar los recursos del SGP para resguardos indígenas en proyectos que sean autosostenibles y perduren en el tiempo, en razón a que los recursos del SGP en su mayoría son ejecutados en el sector agropecuario en proyectos productivos (Compra de ganado). Que los organismos de control revisen y apliquen las sanciones del caso para que los entes territoriales asuman con responsabilidad el suministro y manejo de la información.

En cuanto a los Resguardos Indígenas es necesario capacitarlos en el manejo y aplicación de los recursos y así mismo capacitar a la Administración en el diligenciamiento de los formatos del CUIPO.

Que los funcionarios municipales tengan claridad sobre la aplicabilidad de la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1450 de 2011.

Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en la formulación y manejo de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

Se requiere mejorar la consistencia entre las metas de los planes de desarrollo municipales, los proyectos priorizados y la disponibilidad y ejecución real de los recursos en cada una de las categorías y el cumplimiento de los productos en cada uno de los sectores de inversión de acuerdo a la Metodología de Proyectos Ajustada.

Fortalecer la planeación presupuestal: Ajustar los procesos de programación para evitar sobre-ejecuciones excesivas y lograr mayor coherencia entre lo planificado en el SisPT y la ejecución real.

Es importante fortalecer los procesos internos de planeación, así como la coordinación entre las dependencias u oficinas de planeación y presupuesto, que permita la recolección de información de calidad y veraz con la que la Administración pueda conocer cómo avanza la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo y con base en ello tomar decisiones acertadas.

Continuar con la estrategia de Planeación en el Territorio, liderada por la Secretaría de Planeación Prospectiva y Tic., a través de la Dirección de Gestión Pública Territorial, enfocada en brindar la asesoría y asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las administraciones municipales, de lo acuerdo a los indicadores de evaluación de la gestión pública.

Es de vital importancia que las entidades territoriales que reciben la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI, se realice un monitoreo del cumplimiento normativo y así implementar un mecanismo de seguimiento, para asegurar que los municipios suscriban y reporten los contratos conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Fortalecer la obligatoriedad y la utilización y reporte en el SECOP II y establecer lineamientos claros y capacitaciones constantes para que los municipios publiquen oportunamente la información contractual, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Se recomienda la reactivación de la encuesta que antes existía en el aplicativo, ya que esta nos permitía recolectar información territorial oportuna y actualizada; en el aplicativo CUIPO desapareció.

Implementar estrategias y planes de asistencia técnica, dirigidas a las administraciones municipales con un equipo multidisciplinario para mejorar la gestión documental, el uso de plataformas tecnológicas y el cumplimiento de los estándares de contratación pública.

Los municipios deben implementar cronogramas obligatorios de gestión presupuestal desde el primer trimestre del año para asegurar que se formulen proyectos a tiempo y se gestionen compromisos y obligaciones sin rezagos.

Fortalecer la capacidad institucional de los municipios con baja ejecución: Es fundamental diseñar e implementar estrategias de asistencia técnica para municipios como Ataco y Natagaima, que no ejecutaron recursos pese a tener programación presupuestal. Se recomienda priorizar la capacitación en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos con enfoque étnico-territorial.

Establecer mecanismos de seguimiento preventivo e Implementar alertas tempranas y comités de seguimiento semestrales para monitorear el avance financiero de los proyectos AESGPRI. Utilizar indicadores de ejecución física y financiera para detectar de forma anticipada retrasos o bloqueos en la implementación. Fortalecer el diálogo con autoridades indígenas, Promover espacios de concertación periódica entre las entidades territoriales y los representantes de los resguardos, con el fin de mejorar la planificación y ejecución de los proyectos.

Es de vital importancia que las entidades territoriales que reciben la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI, se realice un monitoreo del cumplimiento normativo y así implementar un mecanismo de seguimiento, para asegurar que los municipios suscriban y reporten los contratos conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Implementar el uso de CUIPO garantiza que los recursos incluidos los provenientes de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas (AESGPRI) estén debidamente registrados y clasificados, lo que permite evaluar la consistencia entre la planeación financiera y la ejecución real.

Aunque el SGP es la base de la inversión territorial, los municipios deben potenciar el uso de ingresos propios, regalías, cofinanciación y cooperación, orientándolos a proyectos de infraestructura, programas productivos y mitigación de riesgos. Esto contribuirá a reducir la dependencia del SGP y a ampliar las oportunidades de desarrollo económico y social.

Toda estrategia de ejecución debe priorizar el impacto directo en las comunidades, asegurando que cada peso invertido se traduzca en mejoras reales en educación, salud, agua potable, cultura y deporte, pero también en infraestructura comunitaria y proyectos productivos que dignifiquen la vida de la población rural y urbana.

Es fundamental ajustar la programación física de los municipios, evitando la sobreestimación de productos en sectores de alta complejidad como educación, cultura o gobierno territorial. Se

recomienda priorizar proyectos alcanzables y con alto impacto social —como infraestructura educativa, agua potable, salud y vías terciarias— que generen resultados visibles en el corto plazo y beneficien directamente a las comunidades rurales y urbanas.

La baja ejecución física refleja limitaciones administrativas y técnicas en varios municipios. Se requiere acompañamiento permanente para mejorar la formulación, contratación, supervisión y seguimiento de proyectos, de modo que los compromisos asumidos se traduzcan efectivamente en resultados. Este fortalecimiento debe enfocarse especialmente en municipios pequeños y con menor capacidad operativa, para reducir las brechas territoriales y garantizar que toda la población Tolimense perciba el impacto de la inversión pública.

30. Valle del Cauca SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	Presenta posibles irregularidades en la programación y ejecución de recursos en las entidades territoriales por cada asignación.
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores		Si	
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	Presenta detalle municipal.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	Si	Presentan las metas de producto programadas. Presenta cruces entre SisPT, PIIP y CUIPO.
		Avance Físico	Si	Presenta análisis por microrregiones, sectores y categorías municipales.
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Valle del Cauca A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	Responde con suficiencia las preguntas orientadoras.
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		Si	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	Si	

Valle del Cauca. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

En las administraciones locales los cambios continuos de personal minimizan el esfuerzo realizado para el fortalecimiento institucional en áreas de finanzas públicas, planeación, evaluación de proyectos entre otras. De igual manera, anualmente según las leyes indígenas hay cambio de autoridades en los resguardos, hay barreras que incluyen la baja escolaridad, idioma, a ubicación geográfica de los territorios indígenas y dificultades ocasionadas por el orden público. Todo lo anterior, ocasiona que las capacitaciones, asesorías y asistencias técnicas se pierden en el corto plazo y persiste en las administraciones municipales y autoridades indígenas el desconocimiento de las normas legales, presupuestales y de contratación para el manejo de los recursos provenientes de la AESGPRI y para realizar el reporte de la información en las plataformas del nivel nacional, razón por la cual la información es deficiente.

Garantizar la suscripción oportuna de los contratos de administración entre la autoridad local y el representante legal del resguardo antes del 31 de diciembre de cada año y remitirlo al ministerio del interior antes del 20 de enero del año siguiente.

Para la elaboración del presupuesto, previo a la elaboración del contrato de administración, la población del resguardo debe realizar una Asamblea General con el fin de determinar y priorizar los proyectos de inversión a realizar con los recursos provenientes de la AESGPRI en los sectores autorizados por la Ley 715 de 2001, con base en las necesidades, los planes de vida y los usos y costumbres.

Los recursos provenientes de la AESGPRI no pueden ser incorporados por ningún motivo a los presupuestos municipales o distritales, estos recursos deben ser manejados por la administración municipal en cuentas especiales.

Cumplir estrictamente con la obligación de registrar los contratos en SECOP II, evitando prácticas que puedan derivar en sanciones o hallazgos de los órganos de control.

Gestión Financiera

Programación y Recaudo del Ingreso con asignaciones SGP 2024. La asignación total de los recursos del Sistema General de Participaciones en vigencia 2024 \$ 3.556.422.073.803, en las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, presenta aumento del 25,91% respecto del año 2023, señalando que, la mayor participación de los recursos SGP se concentra en la asignación sectorial Educación (52,62%), seguido Salud (33,93%), y con menor participación Propósito General (9,01%), APSB (4,13%) y Alimentación escolar (0,30%).

El nivel de cumplimiento óptimo en la programación del total del ingreso y gasto, se observa que, las entidades territoriales logran programar el ingreso en 99,72% y el recaudo 100,40%, situación indicativa que, se registra incumplimiento bajo en la programación del ingreso asignado y se recauda ingreso por encima del monto asignado, mientras que, en la programación y ejecución del gasto con recursos asignados, presenta incumplimiento bajo, situación indicativa, que las administraciones distritales y municipales evidencian dificultades para lograr cumplimiento óptimo en la debida programación y ejecución del ingreso y gasto en el marco de exigencias de la Ley.

En relación al cumplimiento óptimo al 100% con la programación del ingreso con recursos asignados SGP en las asignaciones sectoriales permitidas, se evidencia que, todas presentan incumplimiento bajo, a excepción de Salud que registra programación (100,64%), por encima del monto asignado.

El nivel de cumplimiento óptimo en programación del ingreso a nivel de las destinaciones sectoriales al 100%, se destaca, en Salud - Prestación de Servicios a la Oferta, mientras que, las demás destinaciones registran incumplimiento bajo, y las destinaciones Calidad Gratuidad y Salud Pública registran programación por encima del monto asignado (100,45%) y (101,99%), respectivamente.

De otra parte, el cumplimiento óptimo al 100% en el Recaudo (ejecución) del ingreso con recursos asignados SGP en las asignaciones sectoriales permitidas, se evidencia que, Alimentación Escolar y Cultura logra 100%; Educación y Propósito General registran incumplimiento bajo; Salud y APSB con registro de recaudo por encima del monto asignado.

El nivel de cumplimiento óptimo en programación del ingreso a nivel de las destinaciones sectoriales al 100%, se destaca, en Propósito General - Cultura; Destinaciones con incumplimiento bajo Educación -Calidad Gratuidad y Prestación de Servicios, Propósito General - Libre Destinación; las destinaciones con programación por encima del monto asignado Educación Calidad Matrícula, Salud - Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de servicios, APSB, Propósito General - Deporte y Libre Inversión.

En general, se establece que, 8 de 42 ET logran cumplimiento óptimo al 100% en la programación y recaudo del ingreso asignado en vigencia 2024 (Calima El Darién, Candelaria, El Águila, El Dovio, La Cumbre, Obando, Palmira y Yotoco; 19 de 42 ET presentan cumplimiento óptimo al 100% en programación del ingreso asignado y No cumplen en recaudo del ingreso asignado; 4 de 42 ET No cumplen en programación y Cumplen en Recaudo al 100% asignado: 11 de 42 ET presentan incumplimiento en programación y recaudo (Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Cartago, El Cairo, El Cerrito, Guacarí, Jamundí, Pradera y Yumbo).

Se recomienda, a las entidades territoriales que, presentan dificultades para lograr cumplimiento óptimo en la programación del ingreso asignado con recursos SGP, consultar y verificar la información publicada en la plataforma SICODIS - DNP, de acuerdo a las asignaciones sectoriales y por destinaciones permitidas por las Leyes 715 de 2001 y demás normas reglamentarias, con el fin de garantizar la debida programación del ingreso en los presupuestos municipales y distritales, teniendo en cuenta que, se incorpora en educación las 12 doceavas y las demás asignaciones las 11 doceavas + la última doceava del año anterior.

En lo correspondiente al cumplimiento del recaudo (ejecución) del ingreso asignado SGP, se recomienda a las entidades territoriales que presentan dificultades que, una vez se logre la óptima programación del ingreso, se proceda a realizar la debida incorporación de giros nacionales de los recursos asignados según SICODIS al presupuesto de ingresos, cumpliendo con la ejecución del ingreso al 100%, en los términos exigibles en especial, artículo 84 de la Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias, garantizando consistencia presupuestal del ingreso entre programación y recaudo, evitando incumplimientos bajos y recaudos por encima del monto asignado.

Con el propósito de mejorar la calidad de los reportes de información en las cuentas CUIPO, en las entidades territoriales que presentan dificultades, de acuerdo a los resultados de la evaluación a la gestión de los recursos SGP en 2024, se recomienda, garantizar la consistencia entre la ejecución presupuestal del ingreso y la información reportada en CHIP - CUIPO (formularios CUIPO programación y ejecución del ingreso), realizando análisis comparativos de datos entre recursos asignados SGP publicación oficial de SICODIS - DNP, la información de las cuentas presupuestales (CCPT) y lo programado en el presupuesto, verificando entre todas las dependencias responsables del manejo de recursos SGP, con el fin de lograr reporte oportuno con información precisa y completa de acuerdo a exigencias de la Contraloría General de la República (resolución Eje - CGR 0063 de 2023), en el marco de las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Se recomienda, a las entidades territoriales, revisar y mejorar los procesos de programación de la inversión pública en las asignaciones sectoriales de la Ley 715 de 2001 y normas reglamentarias, para la respectiva vigencia fiscal, en concordancia con la programación de metas (plan indicativo) y proyectos a incorporar al presupuesto - Plan Operativo de Inversión Anual (POAI) y Plan de Acción distrital y municipal, en el marco de las proyecciones del MFMP y Plan Financiero, con el fin de lograr una adecuada planeación de la ejecución del ingreso y gasto público, para lograr nivel de cumplimiento óptimo en programación y ejecución eficiente de los recursos asignados SGP.

Programación y ejecución de los gastos. Del total del SGP asignado para 2024, por un monto de \$3.556.422.073.803, las 42 entidades territoriales del departamento programaron el 93,7% en gastos y ejecutaron el 96,2%, reflejando incumplimiento en ambos conceptos al no alcanzar el 100%.

Respecto a la programación del gasto con las asignaciones sectoriales del SGP, todas presentan incumplimiento bajo, al no alcanzar el 100% de la programación de los recursos asignados.

En cuanto a la programación de cada una de las destinaciones, se resalta el 100% logrado por parte de las entidades certificadas con los recursos por concepto de salud-subsidios de oferta; las demás destinaciones tuvieron niveles de programación inferiores con excepción de régimen subsidiado y propósito general-libre inversión que sobreprogramaron con índices de 100,04% y 100,13%, respectivamente.

En Relación con la ejecución de los gastos con las asignaciones sectoriales, las destinaciones para educación, salud y propósito general presentan incumplimiento bajo al no ejecutar el 100% de los recursos. Por su parte, agua potable y saneamiento básico, así como alimentación escolar, tuvieron un incumplimiento medio debido a ejecuciones inferiores al 80%.

Asimismo, solo se alcanzó el nivel óptimo de ejecución (100%) con las destinaciones para régimen subsidiado y subsidios de oferta (entidades certificadas en salud). Con un incumplimiento bajo se encuentran las destinaciones de calidad (gratuidad y matrícula), prestación de servicios, salud pública, libre inversión y libre destinación. Las demás destinaciones registraron un nivel de incumplimiento medio (APSB, alimentación escolar, deporte y cultura).

De otra parte, en 2024, ninguna de las 42 entidades del departamento cumplió con el 100% de la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados a distritos y municipios. En cuanto a la programación, 29 entidades alcanzaron el 100%, 5 presentaron niveles inferiores y 8 sobre programaron sus gastos. Respecto a la ejecución total, ninguna entidad logró el 100%, registrando todas niveles de ejecución inferiores.

El ranking de “Calificación de la Evaluación a la Gestión de Recursos SGP 2024”, permitió determinar que los 42 municipios y distritos del departamento obtuvieron un puntaje promedio de 73,7, clasificado en el rango de “Incumplimiento Medio”. El sector de educación fue el de mayor aporte, con un puntaje de 96,0, seguido por el de propósito general, con 93,7. Por el contrario, el sector de salud tuvo el menor aporte, con 48,4, mientras que agua potable y saneamiento básico (65,6) y alimentación escolar (64,6) presentaron contribuciones más bajas.

En 2024, ninguna de las 42 entidades alcanzó el “Cumplimiento Óptimo” del 100% en la gestión de recursos del SGP; 37 entidades lograron un nivel de “Incumplimiento Bajo”, destacándose Palmira en el primer lugar del ranking con 98,1, seguido por Buga con 97,9, y El Águila, Ulloa y Ansermanuevo, cada uno con 97,8. Las 5 entidades restantes ocuparon las últimas posiciones por su menor desempeño, clasificándose en “Incumplimiento Medio”: Buenaventura (78,5), Caicedonia (78,0), Cali (77,9), Argelia (76,8) y Ginebra (76,7).

De acuerdo con los resultados alcanzados en la programación y ejecución de los gastos, se recomienda a las entidades territoriales verificar los recursos asignados por el nivel nacional y registrados en la plataforma SICODIS, para cada destinación sectorial y especial, realizando las modificaciones presupuestales necesarias, con el fin de que la programación total de los gastos sea del 100% de la asignación, considerando que, en educación corresponde a las 12 doceavas y para las demás, las 11 doceavas + la última de la vigencia anterior.

Además, en la ejecución de los egresos, se debe cumplir con el artículo 84 de la Ley 715 de 2001, ejecutando el 100% de los recursos asignados para la vigencia correspondiente, en las actividades permitidas por la ley, asegurando el uso adecuado (funcionamiento, inversión, deuda) para cada una de las asignaciones sectoriales y especiales, en cumplimiento de las Leyes 71y de 2001 y 1176 de 2007.

De igual forma, cumplir con las fechas de cargue de información en CUIPO y demás requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución Eje-CGR 0063 de 2023, verificando que los datos reportados coincidan con las ejecuciones presupuestales.

Asimismo, tener especial cuidado con las fuentes de financiación, conceptos de gasto, vigencia, entre otros aspectos, para cada una de las asignaciones del SGP.

Gestión Administrativa

Del análisis de los resultados de los municipios en SECOP II, se desprenden varias conclusiones clave:

Brecha Digital y de Capacidad: Existe una marcada diferencia en el uso y cumplimiento de SECOP II entre los municipios de mayor y menor categoría. Las entidades más grandes, con mayores recursos técnicos y humanos, demuestran un mejor desempeño. Esto sugiere una brecha digital y de capacidad administrativa que afecta directamente la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

Necesidad Urgente de Fortalecimiento: Los municipios de categorías bajas y algunos de las intermedias enfrentan desafíos significativos, evidenciando una falta de conocimiento o recursos para operar la plataforma de manera efectiva. Esto se traduce en incumplimientos recurrentes, que van desde la publicación tardía o incompleta hasta la omisión de procesos obligatorios.

Transparencia Comprometida: Los altos niveles de incumplimiento, especialmente la no publicación o la información deficiente, minan la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública local. Esto dificulta la veeduría ciudadana y el control por parte de los organismos competentes.

Impacto de la Ubicación Geográfica: Las microrregiones con menor desarrollo o mayor dispersión geográfica suelen presentar mayores dificultades, lo que indica que el acceso a recursos y capacitación no es equitativo en todo el territorio.

Dependencia de la Voluntad Política: En muchos casos, el nivel de cumplimiento parece estar ligado a la voluntad política y al compromiso de la administración local con la transparencia, más allá de la disponibilidad de recursos.

Recomendaciones.

Diseñar e Implementar Programas de Capacitación Diferenciados: Es crucial desarrollar programas de formación a medida para cada categoría municipal. Estos programas deben enfocarse en las necesidades específicas de los funcionarios, cubriendo desde el manejo básico de la plataforma hasta aspectos más complejos como la elaboración de estudios previos y la adherencia a los pliegos tipo. Se debe priorizar a los municipios con los mayores niveles de incumplimiento.

Establecer Mesas de Ayuda y Soporte Técnico Regionalizado: Crear puntos de apoyo o centros de asistencia técnica en cada microrregión. Estos centros pueden ofrecer acompañamiento presencial y virtual, resolviendo dudas, brindando orientación en tiempo real y asistiendo en la carga de información. Esto reduciría la brecha de acceso al conocimiento y soporte.

Implementar un Sistema de Monitoreo Continuo y Proactivo: Desarrollar un mecanismo para el seguimiento constante y automatizado del cumplimiento de los municipios en SECOP II. Este sistema debería generar alertas tempranas sobre incumplimientos y permitir intervenciones proactivas para corregir falencias antes de que se conviertan en problemas mayores.

Fomentar la Interoperabilidad y Simplificación de Procesos: Promover la integración de SECOP II con otros sistemas de información gubernamentales. Esto reduciría la duplicidad de tareas, mejoraría la calidad de los datos y simplificaría los flujos de trabajo para los funcionarios municipales, liberando tiempo para enfocarse en la calidad de la información.

Crear Incentivos y Reconocimientos al Buen Desempeño: Establecer un sistema de incentivos o reconocimientos para los municipios que demuestren un alto grado de cumplimiento y transparencia en SECOP II. Esto podría incluir la asignación de recursos adicionales para proyectos, el acceso prioritario a programas de desarrollo o el reconocimiento público de su gestión.

Fortalecer la Veeduría Ciudadana y el Control Social: Impulsar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a la ciudadanía y a los organismos de control para que utilicen activamente la información de SECOP II. Esto generaría una mayor presión por la transparencia y obligaría a las administraciones municipales a mejorar sus prácticas.

Realizar Auditorías Periódicas con Foco en la Calidad de la Información: Complementar el monitoreo con auditorías periódicas que no solo verifiquen la publicación, sino también la calidad, completitud y coherencia de la información cargada en SECOP II. Las auditorías deben incluir recomendaciones claras y plazos para la corrección de hallazgos.

Se debe revisar los municipios con brechas notables como *Andalucía* y *Sevilla*, para identificar las causas del menor cumplimiento

Promover buenas prácticas desde municipios con ejecución perfecta hacia los que presentan desviaciones

Para obtener una visión más completa y estratégica de la contratación, se sugiere considerar las siguientes acciones:

Revisar la categoría "ESPECIAL": Si esta categoría es relevante, es vital investigar por qué no se procesaron contratos en ella. Si, por el contrario, está obsoleta, se recomienda su eliminación en futuros informes para evitar confusiones.

Analizar el equilibrio entre inversión y funcionamiento: Realizar un estudio sobre la proporción de contratos de "inversión" frente a los de "funcionamiento". Esto permitirá verificar si la contratación está alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

Estudiar las tendencias históricas: Si se cuenta con datos de años anteriores, un análisis de tendencias proporcionará información valiosa sobre la evolución del volumen de contratos, las tasas de adjudicación y la distribución por destino.

Respecto a la dinámica de la ejecución de la inversión, es importante tener en cuenta que, las obligaciones deben representar el 100% de los compromisos haciendo uso de la totalidad de los recursos asignados SGP en la vigencia fiscal, en consecuencia, la diferencia entre obligaciones y compromisos puede generar deuda pendiente por pagar, y a su vez, las diferencias presentadas entre obligaciones y asignaciones SGP, indican que, la falta de gestión presupuestal y contractual del total asignado, genera ineficiencias en la ejecución presupuestal, siendo que, no se compromete y obliga al 100% el monto total de recursos asignados para la vigencia fiscal, situación que, se traduce en una reserva presupuestal. Se recomienda, revisar y mejorar los procesos de la gestión presupuestal y contractual para garantizar el uso eficiente de los recursos asignados a nivel de compromisos y obligaciones.

Gestión Social

Recursos del Sistema General de Participaciones en los Planes de Desarrollo de las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca.

Los Planes de Desarrollo de las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, contemplan un total de 5.590 metas de producto programadas para la vigencia 2024 según lo reportado en el Sistema de Planificación Territorial (SisPT), de este total, 3.004 metas se programaron con las diferentes asignaciones del Sistema General de Participaciones (SGP) significando que el 53,7% de las metas previstas para la vigencia 2024, se programaron con esta fuente de financiación.

Identificados estos porcentajes en las entidades territoriales se encuentra en los municipios de El Dovio y Toro que el 93,8% y 91,5% de sus metas respectivamente, están programadas con recursos del SGP; seguidamente se encuentran un total de 6 entidades territoriales con porcentajes superiores al 80% así: Bolívar (89,3%), Argelia (88,3%), Ulloa (84,0%), El Águila (80,7%), Alcalá (80,5%) y Andalucía (80,2%).

Trazabilidad de la información entre el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y la Categoría única de información del presupuesto ordinario (CUIPO) en las entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca.

Teniendo presente que el Plan Indicativo registrado en el SisPT nos permite conocer las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y que el seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) se realizará mediante la articulación con la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública Territorial (PIIP-T) y en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), se realizó el cruce de la información de la vigencia 2024 entre las tres herramientas a través de la coincidencia de los BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional); respecto al cruce entre las plataformas PIIP y CUIPO se realizó a través del código de producto.

Respecto al cruce entre el SisPT Vs PIIP, se realizó para 34 entidades territoriales del Valle del Cauca, obteniendo un promedio de coincidencia del 77%. Un total de 8 entidades territoriales no registraron BPIN en los planes indicativos cargados en SisPT, razón por la cual no fue posible realizar el cruce de la información para identificar el porcentaje de coincidencia.

Así mismo, el cruce entre SisPT vs CUIPO, se realizó para 34 entidades territoriales del Valle del Cauca, arrojando un promedio de coincidencia del 78,7%. Un total de 8 entidades territoriales no registraron BPIN en los planes indicativos cargados en SisPT, razón por la cual no fue posible realizar el cruce de la información para identificar el porcentaje de coincidencia.

Por otra parte, respecto al cruce entre la PIIP vs CUIPO, se realizó para 36 entidades territoriales, obteniendo un promedio de coincidencia del 61,5%. Un total de 6 entidades territoriales indicaron no haber surtido el trámite de migración a la PIIP, motivo por el cual no fue posible realizar el cruce de la información para identificar el porcentaje de coincidencia.

Así las cosas, el promedio de coincidencia de la información entre el SisPT, PIIP y CUIPO es del 72,4%, considerando un total de 31 entidades territoriales del Valle del Cauca. Estos cruces, permiten tener una información preliminar de la consistencia y suficiencia de la información registrada por las entidades territoriales en las 3 herramientas web mencionadas.

Expuesto lo anterior, a continuación, se relacionan las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales:

Registrar los códigos BPIN en el Plan Indicativo registrado en SisPT, como también asegurar el mismo tipo de acumulación en ambas plataformas, esto con el fin de lograr la alineación entre el SisPT y la PIIP.

Reportar oportunamente la ejecución de los proyectos de inversión, en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), teniendo presente que el seguimiento a la ejecución física de los planes de desarrollo se realizará con base en la información reportada en esta plataforma.

Asegurar la consistencia de los códigos BPIN registrados en CUIPO, como también que el Plan Indicativo del SisPT incluya de manera precisa las fuentes de financiación previstas para cada producto, esto con el propósito de lograr la alineación entre el SisPT y CUIPO además de tener presente que el seguimiento financiero a los planes de desarrollo se realizará con base en la

información registrada en CUIPO y se enfocará en el nivel de producto del catálogo de la MGA, con desagregación por fuente de financiación.

Promover acciones de coordinación entre los grupos responsables del diligenciamiento de SisPT, CUIPO y PIIP con el propósito que la información sea consistente y se asegure una lectura integral del avance físico y financiero.

Programación y ejecución de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 en las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca.

Para la identificación de la ejecución de los productos con recursos del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2024, se propuso una matriz en la que se registró por parte de las entidades territoriales del Valle del Cauca la información relacionada con la programación y ejecución de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para esta vigencia.

A partir de la información diligenciada, se identificó el promedio de ejecución, teniendo presente que las metas reportadas con cumplimiento superior al 100%, se asumieron en 100% para efectos de calcular el promedio de ejecución de cada entidad territorial. De esta manera, considerando la información reportada por las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca se encuentra que el promedio de ejecución de los productos programados con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 es del 82,0%.

Identificado el resultado en cada entidad territorial se observa que los municipios de Candelaria, Ginebra y La Victoria encabezan la lista, con un promedio de ejecución del 100% en sus metas programadas con recursos del SGP para la vigencia 2024. Seguidamente se posicionan un total de 20 entidades territoriales con promedios de ejecución superiores al 90% así: Riofrío (99,6%), Trujillo (99,1%), Caicedonia (97,6%), San Pedro (97,4%), Vijes (97,3%), Bugalagrande (96,8%), El Dovio (96,5%), Yotoco (96,3%), Roldanillo (96,3%), Alcalá (95,8%), El Águila (95,5%), Cartago (94,5%), Guadalajara de Buga (94,1%), Toro (93,4%), Zarzal (93,1%), El Cerrito (93,1%), Pradera (92,5%), Tuluá (90,7%), Guacarí (90,5%) y Yumbo (90,3%).

De otro lado es importante resaltar que en el ejercicio de revisión y análisis de la ejecución de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, se mencionaron observaciones en las cuales se describieron situaciones en las que se identificó: La falta de coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera. Sectores con sobrecumplimiento en la ejecución de sus metas.

Expuesto lo anterior, a continuación, se relacionan las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales:

Verificar en los sectores con sobrecumplimiento en la ejecución de sus metas, si los resultados obedecen a un mayor esfuerzo por parte de la entidad territorial o si se deben establecer acciones de mejora para realizar ejercicios de planificación más precisos.

Verificar en los sectores con un bajo cumplimiento en sus indicadores de productos si el resultado obedece a la ejecución real de los mismos o a un subregistro de la información en la plantilla sugerida para el reporte de la información.

Asegurar la consistencia entre la entrega de los bienes/servicios y los recursos que se destinan para el cumplimiento de las metas, logrando así, correspondencia entre la ejecución física y la ejecución financiera.

Programación y ejecución financiera de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 en las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca.

Para la identificación de la ejecución financiera de productos con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) programados para la vigencia 2024, se propuso una matriz en la que se registró por parte de las entidades territoriales del Valle del Cauca la información relacionada con la programación y ejecución de las diferentes asignaciones del SGP.

A partir de la información diligenciada por las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca, se encuentra un total programado de \$ 3.481.334.339.026, de este valor se ejecutó un total de \$3.316.730.564.928, significando una ejecución financiera del 95,3% en los productos programados con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024.

Identificados los porcentajes en las entidades territoriales, se encuentra que los municipios de Pradera, El Cerrito, Jamundí y El Dovio encabezan la lista, con ejecuciones financieras de 140,8%, 119,2%, 100,6% y 100,0% respectivamente. Continúan un total de 31 entidades territoriales con ejecuciones superiores al 90% así: Caicedonia (98,5%), Palmira (98,5%), Buenaventura (98,4%), La Victoria (98,1%), Roldanillo (98,1%), Guadalajara de Buga (97,7%), Cartago (97,4%), Alcalá (97,2%), Riofrío (97,2%), Ginebra (97,2%), Vijes (97,1%), Yumbo (96,6%), Santiago de Cali (96,5%), Guacarí (96,4%), Ansermanuevo (96,1%), Yotoco (95,6%), El Cairo (95,3%), Candelaria (94,5%), Ulloa (94,3%), Sevilla (94,3%), Zarzal (93,7%), Trujillo (93,4%), Restrepo (93,1%), Toro (92,8%), San Pedro (92,1%), Bugalagrande (91,5%), Dagua (91,4%), La Cumbre (90,8%), Obando (90,5%) y El Águila (90,4%).

Por otra parte, es importante resaltar que en el ejercicio de revisión y análisis de la ejecución financiera de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, se mencionaron observaciones en las cuales se describieron situaciones en las que se identificaron diferencias entre programación y la ejecución financiera en términos de los productos programados.

Expuesto lo anterior, se recomienda a las entidades territoriales asegurar la consistencia entre la entrega de los bienes/servicios y los recursos que se destinan para el cumplimiento de las metas, logrando así, correspondencia entre la ejecución física y la ejecución financiera.

Programación y ejecución de indicadores de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 en las 42 entidades territoriales del Valle del Cauca.

Para identificar la ejecución de los indicadores de producto con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, se utilizó como insumo el reporte denominado: “proyecto

seguimiento productos regionalizado acumulado”, de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Es importante mencionar que en 16 entidades territoriales no fue posible identificar el porcentaje de ejecución de los indicadores teniendo presente que: un total de 6 municipios indicaron que no habían surtido el trámite de migración a la plataforma PIIP; y 10 municipios no registraron en esta plataforma la información correspondiente a las fuentes de financiación con las cuales se daría cumplimiento a la entrega de los bienes y servicios.

De esta manera, considerando la información reportada por 26 entidades territoriales del Valle del Cauca se encuentra que el promedio de ejecución de los productos programados con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 es del 49,2%.

Identificados los porcentajes en las 26 entidades territoriales, se encuentra que los municipios de Candelaria, Pradera y Sevilla encabezan la lista, todas con el 100% de ejecución en sus productos. Seguidamente se encuentran los municipios de Guadalajara de Buga y Bugalagrande con ejecuciones del 86,8% y 81% respectivamente.

De otro lado es importante resaltar que en el ejercicio de revisión y análisis de la ejecución de indicadores de productos con recursos del SGP, se mencionaron observaciones en las cuales se describieron situaciones en las que se identificó la falta de coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera.

Expuesto lo anterior, a continuación, se relacionan las siguientes recomendaciones para las entidades territoriales:

Verificar en los sectores con sobrecumplimiento en la ejecución de sus metas, si los resultados obedecen a un mayor esfuerzo por parte de la entidad territorial o si se deben establecer acciones de mejora para realizar ejercicios de planificación más precisos.

Verificar en los sectores con un bajo cumplimiento en sus indicadores de productos si el resultado obedece a la ejecución real de los mismos o a un subregistro de la información en la PIIP.

Reportar oportunamente la ejecución de los proyectos de inversión, en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), teniendo presente que el seguimiento a la ejecución física de los planes de desarrollo se realizará con base en la información reportada en esta plataforma.

Programación y ejecución financiera de indicadores de productos con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 en las entidades territoriales del Valle del Cauca.

Para identificar la ejecución financiera de los indicadores de producto con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024, se utilizó como insumo el reporte denominado: “proyecto seguimiento productos regionalizado acumulado”, de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Es importante mencionar que en 16 entidades territoriales no fue posible identificar la ejecución financiera de los indicadores de producto teniendo presente que: un total de 6 municipios indicaron que no habían surtido el trámite de migración a la plataforma PIIP; y 10 municipios no registraron en esta plataforma la información correspondiente a las fuentes de financiación con las cuales se daría cumplimiento a la entrega de los bienes y servicios.

De esta manera, considerando la información reportada por 26 entidades territoriales del Valle del Cauca se encuentra un total programado de \$ 2.292.050.868.199, de este valor se ejecutó un total de \$2.028.907.187.573, significando una ejecución financiera del 88,5% en los indicadores de productos programados con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024.

Identificados los porcentajes en estas 26 entidades territoriales, se encuentra que el municipio de Palmira y el distrito especial de Santiago de Cali, encabezan la lista con ejecuciones del 97,5% y 95% respectivamente. Seguidamente un total de 3 entidades territoriales alcanzan porcentajes superiores al 80% así: El Águila (89,9%), Tuluá (88,8%) y Calima El Darién (83,0%).

Expuesto lo anterior, se recomienda a las entidades territoriales:

Asegurar la consistencia entre la entrega de los bienes/servicios y los recursos que se destinan para el cumplimiento de las metas, logrando así, correspondencia entre la ejecución física y la ejecución financiera.

Reportar oportunamente la ejecución financiera de los proyectos de inversión, en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

AESGPRI

En las administraciones locales los cambios continuos de personal minimizan el esfuerzo realizado para el fortalecimiento institucional en áreas de finanzas públicas, planeación, evaluación de proyectos entre otras. De igual manera, anualmente según las leyes indígenas hay cambio de autoridades en los resguardos, hay barreras que incluyen la baja escolaridad, idioma, a ubicación geográfica de los territorios indígenas y dificultades ocasionadas por el orden público. Todo lo anterior, ocasiona que las capacitaciones, asesorías y asistencias técnicas se pierden en el corto plazo y persiste en las administraciones municipales y autoridades indígenas el desconocimiento de las normas legales, presupuestales y de contratación para el manejo de los recursos provenientes de la AESGPRI y para realizar el reporte de la información en las plataformas del nivel nacional, razón por la cual la información es deficiente.

31. Vaupés SGP

Matriz de Análisis Informe de Evaluación a la Gestión del SGP

Análisis SGP			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	
	Calificación de Indicadores			No
Gestión Administrativa	Información de contratación SECOP		Si	Explica que en el departamento del Vaupés ninguno de los municipios ni el departamento realiza el reporte de la información contractual por medio de SECOP II.
	Dinámica Ejecución de la Inversión		Si	
Gestión Social	Evaluación con Plan de Desarrollo	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	
	Evaluación con Batería de Indicadores	Avance Financiero	No	
		Avance Físico	No	

Vaupés A.E. Resguardos Indígenas

Análisis Resguardos Indígenas			Si / No	Observación
Gestión Financiera	Ingresos	Programación de Ingresos	Si	
		Ejecución de Ingresos	Si	
	Egresos	Programación de Egresos	Si	
		Ejecución de Egresos	Si	Presenta detalle de inversión sectorial.
Gestión Administrativa	Responde las preguntas orientadoras		Si	
Gestión Social	Responde las preguntas orientadoras		Si	
	Evaluación con proyectos	Avance Financiero	Si	
		Avance Físico	No	

Vaupés. Conclusiones y recomendaciones presentadas por el departamento

La evaluación a la gestión de los recursos SGP para la vigencia 2024 revela que los municipios del Vaupés, y en particular Taraira, presentan un buen desempeño en la programación y recaudo de los ingresos del SGP, pero enfrentan serias limitaciones en la ejecución del gasto y la materialización de los proyectos sociales. Esta brecha entre la planeación formal y la ejecución real genera riesgos de ineficiencia y pérdida de oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población.

La situación más sensible identificada corresponde a la nula ejecución de la Asignación Especial para Resguardos Indígenas en Taraira y Mitú, así como a la parcial en Carurú, lo cual impacta directamente en los derechos colectivos y en el bienestar de comunidades históricamente vulnerables. Este aspecto debe constituirse en una prioridad de mejora inmediata.

En suma, el informe permite concluir que la gestión municipal ha avanzado en el cumplimiento de requisitos legales mínimos, pero requiere fortalecer su capacidad operativa y administrativa para garantizar que los recursos del SGP no solo se programen y contraten, sino que efectivamente se ejecuten y se transformen en resultados verificables para la población.

32. Vichada SGP

No envió informe de evaluación a la gestión para la vigencia 2024.